



Unidad II. Edad Media: Al-Andalus y los reinos hispanocristianos.

Fusi, Juan Pablo, "La España Medieval" en *Historia mínima de España*, México, Madrid, El Colegio de México - Turner, 2012, pp. 43-83.

Juan Pablo Fusi es un reconocido historiador y catedrático español formado en la escuela del hispanismo de Raymond Carr. Hoy en día es una voz autorizada en el análisis del desarrollo político y cultural de la España Contemporánea. El profundo conocimiento de la historia de su país quedó puesto al servicio de neófitos y doctos en *Historia mínima de España*; un texto de carácter divulgativo que hace gala del rigor académico de su autor. En el prólogo el autor afirma: "La historia como quehacer no es otra cosa que un ejercicio de revisionismo crítico: aspira a analizar críticamente el pasado, a sustituir mitos, leyendas, relatos fraudulentos e interpretaciones deshonestas por conocimiento sustantivo, verdadero, útil."¹ Este es el rasgo característico del capítulo aquí recogido. Un análisis sereno de la época medieval y el revisionismo de las interpretaciones más comunes del periodo.

Actividades:

- Elaborar un breve ensayo en que exponga la herencia de la Edad Media en el territorio que conformaría España.

¹ Fusi, Juan Pablo. *Historia mínima de España*. Mexico, Madrid. El Colegio de México - Turner, 2012. p. 9.

II LA ESPAÑA MEDIEVAL

La Edad Media –escribía Ortega y Gasset en *España invertebrada* (1921)– fue “la época en que España se constituye”. Como las “viejas” naciones europeas (Francia, Inglaterra, Escocia, Dinamarca, Suecia, Polonia, Suiza, Hungría, Rusia...), como las espléndidas repúblicas y comunas italianas (Pisa, Génova, Venecia, Milán, Florencia, Lucca, Siena...), como reinos o estados luego desvanecidos (Borgoña, Lituania, Bohemia y otros), España, en efecto, se formó en la Edad Media. La voz “España” (Spanie, Hispania, Yspanie, Spanna, Espanya...), por ejemplo, fue ya reiteradamente usada en la época –y no solo en Castilla y León– para designar una realidad a la vez geográfica, política e histórica superior y común a los reinos peninsulares particulares. Sancho III de Navarra, Alfonso VI de Castilla y Sancho Ramírez I de Aragón se autotitularon –siglo XI– *Rex Hispaniarum*. Alfonso VII (1118-1157) se hizo coronar en León, en 1135, como *Imperator totius Hispaniae*.

Pero, como sucedió en todos los casos citados, la formación de España fue un proceso largo, discontinuo, azaroso y complejo, que distó de ser inevitable y que tuvo, como se irá viendo, varias alternativas posibles. España acabó la Edad Media como un estado cristiano unificado, la monarquía de los Reyes Católicos. Pero en

el siglo x, "España" era, sobre todo, al-Ándalus, un estado arabizado e islamizado; y, en el siglo XIII, un conjunto de cuatro reinos cristianos (Castilla y León, Navarra, Aragón, Portugal) y un estado musulmán, el reino nazarí de Granada.

EL PREDOMINIO MUSULMÁN:
AL-ÁNDALUS OMEYA (SIGLOS VIII A XI)

El que a partir del año 711 la Península hubiese formado parte de manera permanente del mundo del islam fue una posibilidad real. La conquista árabe-bereber, llevada a cabo inicialmente por los ejércitos del gobernador de Tánger, Tarik ben Ziyad —unos doce mil hombres, en su mayoría bereberes—, el ejército que venció en julio de 711 a don Rodrigo, y del gobernador de Kairuán (Ifrikiya, la futura Túnez) Musa ben Nusayr —otros dieciocho mil efectivos, muchos de ellos árabes que entraron en la península en el 712—, más los refuerzos que irían llegando posteriormente, fue fulgurante. Salvo por la cornisa cantábrica —Asturias, Cantabria, los territorios vascos— y una pequeña parte de la región pirenaica, para el año 718 los ejércitos islámicos habían conquistado la práctica totalidad de la Península.

El proyecto fue inequívoco desde el primer momento: la arabización e islamización de lo que los conquistadores llamaron inmediatamente *al-Ándalus*, y nunca Hispania, España o demás variables. Inicialmente, hasta el año 750, al-Ándalus se integró como provincia en el califato omeya de Damasco. La ocupación, dirigida por gobernadores nombrados directamente desde Damasco, se hizo

de acuerdo con los criterios y principios que habían presidido la expansión del islam desde el siglo VII por Arabia, Siria, Oriente medio y norte de África: operaciones militares, ocasionales tratados de aceptación o sumisión con las poblaciones ocupadas, reparto de tierras, nueva fiscalidad, acuñación de moneda árabe, acomodación de las poblaciones autóctonas (en nuestro caso: cristiana, los *mozárabes*; y judía, minoría escasa bajo los visigodos que crecería bajo la dominación musulmana hasta llegar a los cincuenta mil en los siglos XI-XII), creación de un orden administrativo, y consolidación de las fronteras (que, tras la derrota sufrida por los musulmanes ante los francos en Poitiers en el año 732, se fijarían al norte en el valle del Ebro, y al oeste, en una especie de tierra de nadie, escasamente poblada, a lo largo de la línea del Duero, fronteras defendidas por *coras* o provincias militares musulmanas, y por castillos y fortalezas de nueva construcción, estratégicamente situados).

La ocupación fue, por un tiempo, superficial, la asimilación de la población hispano-romana solo incipiente, y la estabilización del orden árabe-bereber, precaria: tensiones y enfrentamientos de poder entre los conquistadores árabes y bereberes, problemas de convivencia entre las minorías étnico-religiosas (cristianos mozárabes, musulmanes, judíos, muladíes o cristianos convertidos al islam), incertidumbre e inseguridad fiscal y monetaria, discrepancias graves entre las nuevas autoridades sobre los ritmos y las formas de la conquista militar y de la islamización de al-Ándalus, fragmentación territorial del poder en semi-estados provinciales autónomos. Pero la conquista fue, con todo, irreversible.

La creación y consolidación de pequeños enclaves territoriales cristianos al norte del Duero –el reino de Asturias, un territorio poco romanizado y ahora base de refugiados hispano-visigodos– y en la región prepirenáica al norte del Ebro (el reino de Pamplona, los condados de Aragón, Sobrarbe, Ribagorza, Barcelona, Manresa, Cerdaña, Urgel), aquí por iniciativa o bajo la influencia del reino carolingio, el gran imperio cristiano franco-germánico de Carlomagno, como parte de su “marca” o frontera militar en la región, fue en el corto plazo comparativamente poco significativa. Aun capaces ya en los siglos VIII y IX de combatir militarmente contra los ejércitos musulmanes, los enclaves cristianos del norte no constituían una amenaza militar seria para al-Ándalus. La victoria de Pelayo en Covadonga en el año 722, que la tradición nacional española magnificaría como el origen de la reconquista, apenas tuvo eco alguno en las fuentes musulmanas.

Los primeros reinos y condados cristianos fueron, pues, núcleos de resistencia. Así, el pequeño territorio vascón de Pamplona, vertebrado en torno a la dinastía Arista, un reino independiente del control carolingio (como mostró el episodio de Roncesvalles, año 788, en el que los vascones aniquilaron la retaguardia de un ejército de Carlomagno que había entrado en la Península para estabilizar las fronteras del Ebro); y los condados aragoneses y catalanes, creación directa, como ha quedado dicho, del estado carolingio y reorganizados tras la desintegración de este en los condados de Aragón y de Barcelona (que con Borrell II, 947-992, englobó a todos los territorios de lo que desde el siglo XII se llamaría



MAPA 1. Al-Ándalus en el año 732, en su época de máxima extensión.

Cataluña), estaban en los siglos IX y X todavía solo precariamente consolidados.

Con todo, los reyes asturianos (Pelayo, Alfonso I, Alfonso II, Ordoño I, Ramiro I, Alfonso III...) extendieron su reino (siglos VIII y IX) por toda la cornisa cantábrica y gallega, el norte de Portugal y la cuenca del Duero. Alfonso II (781-842), a favor de la creciente inmigración a su reino de mozárabes procedentes de al-Ándalus, reorganizó la corte de acuerdo con el protocolo y la administración visigodos –proclamando así la continuidad entre el reino de Asturias y la monarquía visigoda–, adoptó el *Liber Iudiciorum* de esta como base jurídica de su reino, y

rompió con la iglesia toledana (sometida al poder musulmán). Alfonso III (866-910) pudo ya trasladar en el año 910 la capital de Oviedo (donde quedaron edificios prerrománicos singulares, como la cámara santa, Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo) a León, llave del Duero. El "descubrimiento" en el siglo IX del sepulcro del apóstol Santiago en Compostela —enseguida objeto de peregrinación para toda la cristiandad occidental— y la colonización y repoblación del Duero a lo largo del siglo X, sobre todo bajo Ordoño II y Ramiro II, reforzaron lógicamente la estabilidad y el dominio de León (Asturias, Galicia, León y las regiones fronterizas de Portugal y Castilla).

Aun así, los objetivos inmediatos y perentorios de los territorios cristianos —condicionados por su situación de frontera con el islam, su circunstancia histórica específica— eran puramente defensivos: consolidación de bases territoriales propias, fijación y protección de fronteras, legitimación del poder territorial. No había —no podía haberlos— ni ideal de reconquista ni ideal unitario: la política militar de los reinos cristianos, la guerra, respondía básicamente a las necesidades de su seguridad y defensa. León abrigó ambiciones y sentimientos "imperiales", derivados de su voluntad hegemónica como reino. El prestigio y la fuerza de la monarquía leonesa, el posible hegemonismo leonés —que sin duda existió, producto del crecimiento del reino en los siglos IX y X—, se vieron, sin embargo, gravemente cuestionados desde pronto. Primero, por la formación a partir del año 970 en la frontera fortificada oriental, en la región de Burgos, de Castilla como condado independiente, un principio de desverte-

bración del reino. Segundo, por la aparición del reino de Pamplona —o Navarra, nombre que apareció en fuentes carolingias del siglo VIII y cuyo uso fue extendiéndose—, como alternativa —explícita— a León. Su rey Sancho Garcés I (905-925) conquistó para el reino pamplonés la Rioja y algunos pequeños enclaves aragoneses, e intervino activamente en asuntos internos de León y Castilla. Sancho Garcés III (Sancho el Mayor, 1000-1025) anexionó Sobrarbe, Ribagorza, tierras del valle del Ebro y Soria y territorios de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa —nombres que con gran imprecisión geográfica aparecieron en los siglos IX a XI—, y aun la propia Castilla (1029), una incorporación temporal por razones de parentesco.

El hecho era además que, como mostraban otros ejemplos europeos y ante todo el propio imperio carolingio, la realidad social y político-jurídica de la alta Edad Media (economías rurales de ámbito comarcal, pobre desarrollo de vías de comunicación, sentido vasallático y patrimonial del poder, aparatos y burocracias de gobierno elementales) no era compatible con unos estados de gran extensión. En 1035, en cualquier caso, Sancho el Mayor dividió sus territorios entre sus hijos: dejó Pamplona a su hijo mayor García, y creó los nuevos reinos de Aragón (para Ramiro) y Castilla para Fernando, que entre 1037 y 1065 reunió por matrimonio las coronas de Castilla y León (aunque la unión definitiva entre ambos reinos no se produjo hasta 1230).

En torno al año 1000, los reinos cristianos componían —que es lo que importa— unos dominios de unos 160.000 kilómetros cuadrados de extensión, con una población que podría aproximarse al medio millón de habitantes. El



MAPA 2. Año 1000: reinos cristianos y califato de Córdoba.

califato de Córdoba, el gran estado en que desembocó, entre los años 929 y 1031, al-Ándalus, abarcaba unos 400.000 kilómetros cuadrados y su población estaba en torno a los tres millones de habitantes.

EL CALIFATO DE CÓRDOBA

En efecto, la conquista iniciada por Tarik y Musa había culminado en la creación de un poder islámico nuevo. El califato de Córdoba fue el resultado, de una parte, de la propia dinámica generada en la Península por la expansión musulmana; y, de otra, de los cambios y cri-

sis que en los siglos VII y VIII convulsionaron el islam y concretamente, de la caída del califato omeya de Damasco en el año 750, y de la implantación de un nuevo orden islámico, el califato abasí, con capital en Bagdad. En el 756, un omeya de la antigua familia califal, Abd al-Rahman ben Mu'awiya (734-788), huido primero al Magreb y luego a al-Ándalus, proclamó con el apoyo de grupos yemeníes y bereberes el emirato independiente de al-Ándalus con capital en Córdoba; luego, en 929, su nieto Abd al-Rahmán III (891-961), rompiendo toda vinculación religiosa con Bagdad, transformó el emirato en califato y asumió la doble jefatura política y religiosa de todo al-Ándalus. Aunque ni el emirato independiente (756-929) ni el califato (929-1031) fueran estados plenamente estables —se produjeron numerosos levantamientos y rebeliones, graves tensiones por el poder entre clanes y facciones árabes y bereberes, y problemas de orden territorial con distintos gobiernos locales (por ejemplo, la rebelión del muladí Ibn Hafsun en Bobastro)—, al-Ándalus iba a conocer un periodo de unidad estatal y continuidad institucional sin precedentes. Emires y califas pudieron desarrollar así una amplia acción de gobierno: la plena arabización e islamización de al-Ándalus (islamización especialmente intensa y prolongada desde el siglo IX que conllevó, si fue preciso, la represión y marginación de la población cristiana mozárabe y también, en algunos momentos, de las comunidades judías), racionalización y mejora del gobierno y la administración central y provincial, reorganización del sistema financiero —nuevos impuestos, nuevo orden monetario—, reforzamiento de los ejércitos sobre la base

del reclutamiento de tropas mercenarias, superioridad militar (puesta de relieve, no obstante victorias cristianas esporádicas como la de Simancas en el año 939, por las expediciones militares de al-Mansur, *Almanzor*, sobre territorios cristianos ya a finales del siglo X que culminaron con la toma de Barcelona en el 985 y el saqueo de Santiago de Compostela en el 997), sumisión de los reinos cristianos, consolidación de fronteras en el Duero y en la línea Medinaceli-Calatayud, penetración en Baleares, protectorado sobre el Magreb (Melilla, Ceuta, Tánger...), despliegue diplomático internacional.

El resultado fue un estado islámico y una profunda transformación económica y social de tipo oriental que, no obstante la desintegración del califato en reinos de *taifas* a partir de 1031, iba a consolidarse a lo largo de los siglos XI a XV: economía agropecuaria (ganadería: ganado ovino y también caballos, mulos, asnos y vacuno; agricultura, una verdadera revolución: olivos, viñas, arroz, cítricos, caña de azúcar, trigo, cebada, hortalizas, azafrán, almendros, higueras, membrillo...), nueva forma de poblamiento (ciudades, castillos, alquerías), intensa urbanización (creación de nuevas ciudades como Badajoz, Murcia o Almería, y refundación de otras muchas: la ciudad, en todo caso, como centro comercial y artesanal), regadíos (acequias, albercas, aljibes, norias...), industrias (textil -lino, seda-, cuero, peletería, cordelería, cerámica, papel, metalurgia ligera, ladrillos, yeso, canterías, molinos), minería (plata, cobre, oro, galena, hierro), gran dinamismo comercial (comercio interior en las ciudades; comercio exterior por todo el área del Mediterráneo).

La arabización, que fue muy rápida (los mozárabes eran precisamente cristianos arabizados), y la islamización, que en torno al siglo XII era ya prácticamente completa, integraron al-Ándalus en el universo moral y científico de la cultura árabe-islámica oriental. La cultura andalusí generó, así, una obra considerable: ciencias, astronomía, geografía, medicina, religión, pensamiento jurídico, poesía (las "moaxajas", los "céjeles", *El collar de la paloma*, 1027, de Ibn Hazm), música, filosofía (Ibn Bayya, *Avenpace*, 1075-1138; Ibn Tufayl, *Aventofail*, 1110-1185; Ibn Rusd, *Averroes*, 1126-1198; Maimónides, filósofo judío, de Córdoba, forzado a adaptarse al islam, y autor en 1190 de *Guía de perplejos*), y arte (mezquitas, alminares, murallas, alcázares, alcazabas, cerámica, objetos suntuarios, cajas labradas de marfil, tejidos...).

La mezquita de Córdoba, cuya construcción inició Abd al-Rahmán I en el año 786 y que ampliaron y reformaron sus sucesores, fue la expresión del poder político, militar y religioso del estado califal cordobés: un imponente monumento y una obra bellísima, con arquerías de dos arcos superpuestos, arcos con dovelas alternas de piedra blanca y ladrillo rojo, arcos lobulados entrelazados (en el *mirhab*, o sala de oraciones), bóvedas de nervios, mosaicos y mármoles.

El califato de Córdoba fue un gran momento de la historia. Su desintegración en el año 1031 resultó por eso mismo un hecho decisivo: rompió el equilibrio militar peninsular a favor de los reinos cristianos. Los esfuerzos reunificadores posteriores -de almorávides (1090-1145) y almohades (1147-1212), fueron efímeros y, por ello, fallidos. La fragmentación de al-Ándalus en semi-estados autónomos, los reinos de *taifas* (unos veinte tras 1031: Zaragoza, Badajoz,



MAPA 3. Los reinos de taifas (año 1031).

Toledo, Albarracín, Valencia, Granada, Sevilla, Almería...), quedó a todos los efectos como un hecho definitivo. Esta es la conclusión esencial: no es que el avance cristiano provocara el desmembramiento del estado omeya cordobés, sino al revés: fue la desmembración del estado cordobés lo que posibilitó el avance cristiano.

La desintegración del califato de Córdoba se precipitó, en efecto, en la violenta, caótica y generalizada lucha por el poder (entre omeyas, amiríes, jefes militares, gobernadores provinciales y locales, notables árabes y bereberes) que siguió a la abdicación forzada en 1009 de Hisham II, el último califa omeya legítimo, y culminó en la abolición del califato en 1031.

La crisis del estado cordobés fue una profunda crisis de legitimidad de la propia institución califal y como tal tuvo causas fundamentalmente internas. Causas inmediatas: la falta de autoridad en el califato derivada de la débil personalidad de Hisham II (976-1009); la desconfianza y malestar producidos en círculos del poder por el régimen autoritario creado entre 978 y 1002 por al-Mansur, *Almanzor* (Muhammad ben Abi Amir), un miembro de la aristocracia cordobesa de origen árabe que, desde la administración califal, asumió el poder militar, que ejerció brillantemente, y el poder político, como *hayib* o chambelán real; y la crisis por la sucesión de Hisham II a partir de 1009. Y causas profundas: la debilidad de los conceptos de "estado" y "nación" en el islam, que fue siempre una comunidad de creyentes y no una idea territorial; la concepción árabe-islámica del poder como liderazgo carismático (político, militar, religioso) apoyado en clientelas étnico-tribales y lealtades personales (liderazgo que en Córdoba se reconoció a Hisham II y aun a Almanzor, pero no a sus sucesores); la mal resuelta relación entre poder central y poder regional en el estado califal cordobés, basado, como ya ha quedado dicho, en semi-estados autónomos con dinastías propias (los futuros reinos de taifas, una castellanización de *mulūk al-tawāif*, "reyes de principados").

EL GRAN AVANCE CRISTIANO: LA RECONQUISTA (SIGLOS XI A XIII)

Una cosa es evidente: España no nació en Covadonga en el año 722. España nació, en todo caso, entre los siglos

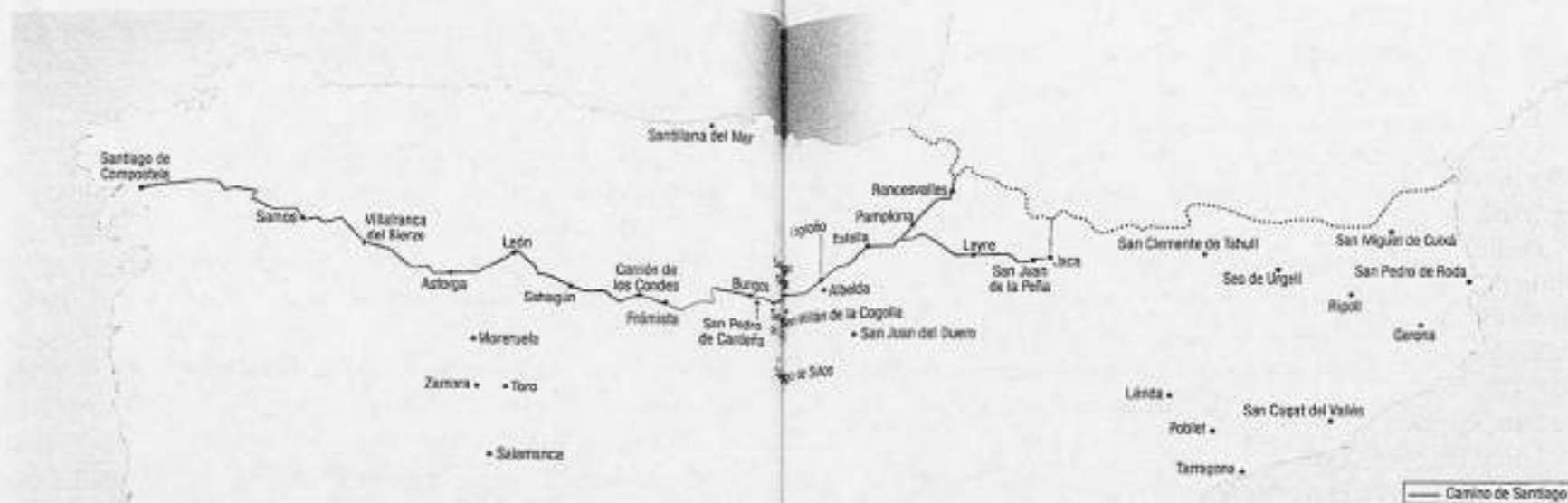
XI y XIII, los siglos en los que el avance reconquistador cristiano –enseguida lo veremos– fue casi definitivo: tras la conquista de Sevilla en 1248 habría ya solo un estado musulmán en España, el reino nazarí de Granada (1237-1492), que englobaba Málaga, Granada y Almería.

Significativamente, la palabra “español”, palabra de origen occitano, comenzó a usarse aplicada a los naturales de los reinos cristianos peninsulares a finales del siglo XI. La leyenda de la “pérdida de España” por don Rodrigo, el último rey godo –leyenda muy temprana que apareció por escrito en la llamada *Crónica mozárabe* de 754– constituyó uno de los ciclos más característicos de la poesía épica de los siglos XI y XII, y del romancero castellano (siglos XIV y XV). La misma “historia de España”, como algo distinto a las meras crónicas y anales de reyes y reinados, nació en el siglo XIII con el *Chronicon Mundi* (1236) de Lucas de Tuy, la *Historia Gothica* o *De rebus Hispaniae* (1243) de Rodrigo Jiménez de Rada y la *Estoria de España* de Alfonso X, completada entre 1271 y 1283 y escrita además ya en lengua vernácula. La “primera” España no surgió –conviene advertirlo ya– como una unidad, sino al contrario: constituyó una pluralidad de reinos (Castilla y León, unificados definitivamente en 1230; Navarra, nombre oficial del reino de Pamplona desde 1162 e independiente hasta 1512; Portugal, nacido como reino en 1139; y Aragón, o la corona de Aragón, creada en 1137 por la unión dinástica de la hija del rey de Aragón con el conde de Barcelona). El avance cristiano fue en todo momento paralelo al proceso de construcción de los reinos y enclaves cristianos, los citados, como monarquías territoriales estables y consolidadas, como estados “soberanos” propios y distintos.



MAPA 4. La primera España: cinco reinos a mediados del siglo XII.

El avance cristiano en la Península, paralelo a las cruzadas a tierra santa (1096-1270) y a la expulsión de los musulmanes de Cerdeña por Pisa (1022) y de Sicilia por los normandos (1091), fue, además, la manifestación “regional” –dramatizada, si se quiere, por la proximidad y magnitud de la frontera hispánica con el islam– de un hecho general: la afirmación del cristianismo como fundamento del nuevo orden occidental que estaba surgiendo desde los siglos IX y X. Como sucedería en toda la cristiandad, el cristianismo de los siglos IX a XIII –un cristianismo militante, seguro de su fuerza espiritual y doctrinal– creó en los reinos cristianos peninsulares un nuevo universo moral (que no existía, por ejemplo, ni en el 711 ni en el 722,



MAPA 5. El paisaje religioso, siglos IX al XIII: catedrales, iglesias y monasterios en el entorno del Camino de Santiago.

los años de Guadalete y Covadonga, y que existía ya en 1085, año de la reconquista de Toledo): extensión de la vida monástica (benedictinos, cartujos, carmelitas, franciscanos, dominicos) antes casi inexistente, con abadías y monasterios (Ripoll, Liébana, Silos, Cardena...) como principales centros de devoción y erudición, y polos de repoblación y explotación agraria; afirmación de la autoridad papal, incorporación de la liturgia romana y de la reforma gregoriana; nuevo rigorismo religioso (asociado a las órdenes antes citadas, y otras similares); emergencia de Santiago de Compostela desde el siglo IX como uno de los grandes centros de peregrinación de la cristian-

dad a través de un camino que desde Francia avanzaba por Jaca, Pamplona, Estella, Logroño, Burgos, Frómista, Carrión y Palencia, León, Astorga, Lugo y Santiago. La pujanza del románico, fruto de la intensísima actividad constructora de catedrales, iglesias y monasterios de los siglos XI a XIII, en Cataluña (San Pedro de Roda o Seo de Urgel, las catedrales de Gerona, Tarragona y Lérida, San Cugat del Vallés), a lo largo del Camino de Santiago (Jaca, Leyre, la catedral de Santiago, San Isidoro de León) y en Castilla y León (iglesias segovianas con galerías porticadas, colegiata de Santillana del Mar, San Juan del Duero en Soria...); la generalización a través de las iglesias de la nueva escultura religiosa de tipo monumental (pantócratores, imágenes de Cristo crucificado, de la virgen con el niño, escenas bíblicas...), expresión

de los nuevos cultos difundidos por la iglesia desde el siglo X, atestiguaban la cristalización del cristianismo como la cultura constitutiva, y popular, de los reinos del norte de España. El cristianismo hizo entre los siglos IX y XIII del paisaje de esa parte de España un paisaje religioso, eclesial, monástico.

Posibilitado, como ha quedado dicho, por la desintegración del califato de Córdoba —al extremo de que ya hacia 1060 los reinos cristianos habían impuesto a los reinos de taifas poscalifales *parias* o pagos de fuertes cantidades en metálico como forma de protectorado militar—, el avance militar cristiano fue relanzado por Fernando I de Castilla y León (1035-1065), que entre 1054 y 1065 llevó la frontera en el Duero hasta el río Mondego, el río portugués de las regiones de Viseu y Coimbra. Y quedó consolidado con dos hechos militares tempranos pero ya decisivos: la conquista de Toledo en 1085 por Alfonso VI (1065-1119), y los grandes avances logrados en la otra gran frontera peninsular, la frontera del Ebro, por el rey de Aragón Alfonso I el Batallador (1104-1134), ya a principios del siglo XII.

Por su valor simbólico y espiritual como capital del reino visigodo y cabeza del cristianismo hispano, y por su valor estratégico como llave del Tajo, la conquista de Toledo fue fundamental. La caída de Toledo, que decidió a los emires musulmanes a llamar en su auxilio a los almorávides (dinastía bereber del Sáhara que regía en el Magreb) rompió el equilibrio militar en la región central de España en favor de Castilla y León. Con sus victorias en Zallaqa (1086), Consuegra (1097) y Uclés (1108), los almorávides contuvieron el avance cristiano, y entre 1090 y 1145 reunificaron parcial y temporalmente al-Ándalus:

recuperaron, por ejemplo, Valencia, que el Cid había tomado en 1094. Pero las líneas fronterizas anteriores ya nunca fueron restablecidas.

El avance aragonés no fue menos significativo e importante: primero, porque el reino de Aragón —en el que entre 1076 y 1134 se integró Navarra por vía electiva (tras el asesinato del rey navarro)— era desde 1074, en que se autoproclamó vasallo del papa, el principal eslabón peninsular de la cristiandad europea (más así tras la incorporación de Navarra, que hizo de Aragón la cabecera del Camino de Santiago); y porque el Ebro, y sobre todo Zaragoza, unos de los reinos de taifas más brillantes y prestigiosos, tenían, como Toledo, un gran valor estratégico. Entre 1107 y 1134, Alfonso I el Batallador conquistó Ejea, Zaragoza (1118), Tudela, Soria (1120), Calatayud, Molina de Aragón, Morella, Mequinenza y solo fracasó, ante los almorávides, en Fraga (1134). El conde de Barcelona Ramón Berenguer III (1082-1131) hizo paralelamente de su región una pequeña potencia militar: conquistó Tarragona e hizo tributarios suyos a los reinos islámicos de Lérida y Valencia, encabezó una primera expedición contra Baleares —en poder musulmán desde 903—, heredó el condado de Cerdeña y se aseguró los derechos sobre el condado de Provenza, lo que hacía de Cataluña, nombre que empezó a usarse en el siglo XII, un poder transpirenaico.

Más aun, la nueva fragmentación de al-Ándalus en taifas tras la crisis y descomposición en 1145 del "imperio" almorávide (que, con todo, dejó en Sevilla obras espléndidas como la Giralda y la Torre del Oro), dio definitivamente a los reinos cristianos la superioridad militar. Alfonso VII (1126-1157), cuyas expediciones militares pene-



MAPA 6. El avance de la reconquista entre 1212 y 1270.

traron en profundidad en los reinos andalusíes del sur, llevó la frontera castellano-leonesa hasta las proximidades del Guadiana; Alfonso I de Portugal –nacido como “condado” en 1095 por cesión del rey castellano-leonés Alfonso VI y proclamado reino por Alfonso I Enríquez en 1139– tomó Lisboa en 1147; y Ramón Berenguer IV, que en 1137 unificó por vía matrimonial Aragón y Cataluña en la corona de Aragón, conquistó entre 1148 y 1160 Lérida, Tortosa, Fraga y otras plazas, y su hijo Alfonso II de Aragón, Teruel (1171) y tierras de su entorno, otro enclave estratégico decisivo. Los reinos cristianos pudieron ya delimitar, mediante tratados explícitos (Tudillén, Cazorla, Almisra) o acuerdos tácitos –o mediante el “de-

recho” de guerra–, sus respectivas zonas de influencia y expansión territorial.

El último gran esfuerzo musulmán en la Península, el imperio almohade (1147-1212), fracasó. Los almohades (una dinastía del Atlas marroquí que derribó el dominio almorávide e impuso un nuevo régimen en Marrakech sobre ideales islámicos fanáticos y ultrarrigurosos) volvieron a reunificar el Magreb y buena parte de al-Ándalus (tras cruzar el Estrecho y derrotar a los ejércitos castellanos de Alfonso VIII en la batalla de Alarcos, el 19 de julio de 1195), y estabilizaron por un tiempo la situación. La posible recuperación almohade, apoyada en un fuerte esfuerzo militar –que tuvo enfrente de forma destacada a las recién creadas órdenes militares cristianas (Alcántara, Calatrava, Santiago)–, fue literalmente destruida por la victoria de una gran coalición cristiana –castellanos, aragoneses, navarros, portugueses y voluntarios de toda la cristiandad convocados a “cruzada” por el papa Inocencio III–, bajo el mando de los reyes de Castilla (Alfonso VIII), Navarra (Sancho VII) y Aragón (Pedro II), sobre los ejércitos de Muhammad al-Nasir, el cuarto soberano almohade, en la batalla de Las Navas de Tolosa (Jaén), el 16 de julio de 1212. Las consecuencias fueron devastadoras: con los pasos de Sierra Morena bajo control cristiano, la frontera quedó desplazada de inmediato hasta el Guadiana, y la vía hacia el Guadalquivir quedó despejada. Alfonso IX de León tomó Cáceres y Badajoz (1229-1230); Fernando III el Santo, que en 1230 reunificó Castilla y León, conquistó Murcia (1240), Córdoba (1241), Jaén, Sevilla (1248), Jerez, Cádiz y Niebla (1262); Jaume II, el rey catalano-aragonés, las

Baleares (1237) y Valencia (1238); Alfonso II de Portugal, el Algarve (1250-1252).

En torno a 1270, la "reconquista" estaba prácticamente terminada. Del antiguo dominio musulmán solo subsistiría, como se indicó, el reino nazarí de Granada (1237-1492), unos treinta mil kilómetros cuadrados, en torno a trescientos mil habitantes, que además se declaró vasallo del rey de Castilla. El problema del control del Estrecho —que se hizo evidente ahora, tras la conquista de al-Ándalus, en las incursiones que sobre aquel territorio harían desde las costas magrebíes los benimerines (una nueva dinastía bereber que entre 1258 y 1465 impuso su poder en Marruecos y el conjunto del Magreb)— se solucionó, parcialmente, con la victoria de Alfonso XI sobre aquellos en la batalla del río Salado (1340), y con la posterior toma de Algeciras (1344).

EL POLICENTRISMO ESPAÑOL:
ESPAÑA, PLURALIDAD DE REINOS

Ortega y Gasset llevaba razón cuando en *España invertebrada* (1921) escribió que no entendía que se llamara reconquista a una cosa que llevó ocho siglos. La reconquista, como se acaba de ver, no duró ochocientos años; la reconquista real duró dos siglos. No creó la unidad de España. En 1270, España era una pluralidad de reinos; siguió siéndolo hasta 1492.

El gran avance cristiano sobre al-Ándalus no fue un proyecto en común. No obstante alianzas ocasionales, a veces importantísimas, entre los reinos cristianos, la reconquista avanzó por vías paralelas: respondió a las

necesidades geoestratégicas, aspiraciones territoriales, razones de seguridad y defensa, intereses dinásticos y proyectos estatales e institucionales separados de los distintos reinos peninsulares. Las divisiones y diferencias entre estos fueron a menudo graves. El orden cristiano peninsular fue —durante y después de la reconquista— un equilibrio inestable, y muchas veces un teatro de tensiones.

La misma unión de Castilla y León no fue definitiva, como ya se ha indicado, hasta 1230. Las relaciones entre ambos reinos —unificados entre 1037 y 1065, y entre 1072 y 1157, y separados otra vez durante setenta y cinco años, entre 1157 y 1230— fueron, hasta la unificación, difíciles, y en ocasiones plenamente hostiles: disputas por la jerarquía entre ambas coronas, graves tensiones dinásticas (la unificación de 1072, por ejemplo, fue precedida por una breve guerra entre los reinos, y por la posible participación de Alfonso VI de Castilla en el asesinato de su hermano Sancho II de León), problemas fronterizos y territoriales (en torno, por ejemplo, a la "Tierra de Campos", incorporada a Castilla pero reclamada por razones históricas por León) y diferencias en torno a la delimitación de los espacios de reconquista. León se reservó la conquista y repoblación de Extremadura —que, en efecto, realizaron Fernando II y Alfonso IX, reyes leoneses— y no participó en Las Navas de Tolosa.

Igualmente, el primer intento de unión dinástica entre Castilla y Aragón —el único antes del siglo xv—, el matrimonio en 1109 entre Urraca de Castilla, la hija de Alfonso VI (la primera titular de un reino en España), y Alfonso I de Aragón, Alfonso el Batallador, fue un completo desastre personal y político que terminó en

la ruptura en 1114, y dejó una herencia de disputas territoriales entre ambos reinos que tardó tiempo en resolverse. Castilla y Aragón pactaron en 1151 –tratado de Tudillén– el reparto de la Península: conquista de Levante para Aragón, y de La Mancha y Andalucía para Castilla, que ambos reinos, que colaboraron en muchos momentos de la reconquista, respetaron y ratificaron posteriormente. Problemas, con todo, los hubo. Aragón, por ejemplo, se anexionó en 1304 –contra la voluntad de Castilla– el norte de Murcia (Alicante, Elche...). Por abreviar, la llamada “guerra de los dos Pedros” (Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón), que enfrentó a los dos reinos entre 1365 y 1375 y que sancionó el giro hacia la hegemonía castellana en la Península, puso de relieve las graves diferencias que en materias importantes existían entre Castilla y Aragón: sobre cuestiones fronterizas (Murcia, Alicante), en torno a la propia política dinástica peninsular (Aragón, por ejemplo, apoyó en principio las aspiraciones de los Trastámara en Castilla frente a la línea dinástica oficial) y sobre política internacional, concretamente sobre la guerra de los Cien Años entre Francia e Inglaterra, y sobre el equilibrio en el Mediterráneo.

El policentrismo, la coexistencia (pacífica o armada) de varios estados soberanos, definía la realidad española. Castilla y León –unos 355.000 kilómetros cuadrados, unos cuatro millones de habitantes–, un conglomerado de tierras y antiguos reinos en el norte, y los nuevos e inmensos territorios en los valles del Guadiana y del Guadalquivir (una Castilla, pues, que nada tenía que ver con la pequeña Castilla de Fernán González y el Cid), emergió a finales del siglo XIII como un estado básicamente peninsular: el

primero, por extensión y población, de los reinos peninsulares. Alfonso X y Alfonso XI, primero, y luego, ya en el siglo XIV, Enrique II, hicieron del nuevo reino castellano-leonés –previamente un estado en construcción– un verdadero estado soberano, esto es, un reino con un aparato de gobierno y administrativo institucionalizado, y con concepciones y proyectos políticos mínimamente definidos.

Alfonso X (1252-1284) creó las bases del derecho castellano (el *Fuero Real*, las *Siete Partidas*...), reguló la ganadería trashumante, base ya de la muy importante producción lanera castellana (regulación del concejo de la Mesta, 1273), dirigió la repoblación de toda la baja Andalucía y Murcia, fomentó la cultura como responsabilidad de la corona (escuela de traductores de Toledo; el mismo rey escribió las *Cantigas de Santa María* y la *Estoria de España*) e inició una política internacional de prestigio al proponerse –con importantes apoyos europeos– para la corona imperial (la corona del sacro imperio romano-germánico, más una dignidad nominal que un poder efectivo, que desde 1273 ostentarían los Habsburgo). Alfonso XI (1312-1350) –que se coronó en Las Huelgas (Burgos) como forma de reafirmación del poder regio– aprobó en 1348 el ordenamiento de Alcalá, una serie de leyes que fijaban y regulaban la administración de justicia, la organización y el procedimiento judiciales, el derecho civil, penal, municipal, señorial y territorial castellano y numerosas instituciones civiles y penales; una pieza maestra, pues, en la transformación de Castilla en un reino basado en leyes y derecho.

Enrique II (1369-1379), el fundador de la dinastía Trastámara, que encabezó la rebelión nobiliaria contra su her-

manastro el rey Pedro I (una verdadera guerra civil (1366-1369) en la que Enrique estuvo apoyado por Francia, Aragón y contingentes de soldados extranjeros, que acabó con la muerte de Pedro I en Montiel), reforzó y reestructuró todos los órganos de gobierno como instrumentos ya de un verdadero estado al servicio de una monarquía fuerte. Enrique II gobernó con las cortes (asambleas de representantes de estamentos, ciudades y villas que habían nacido en León en 1188), que reunió con frecuencia; potenció el consejo real, órgano asesor del rey en materias jurídicas y de gobierno; reformó la cancillería, el notariado burocrático del reino; organizó la audiencia (cortes de Toro de 1371) como una especie de tribunal superior de justicia; y apuntó a la especialización de las "hermandades" como fuerzas de policía rural. También mantuvo la política exterior de amistad con Francia. Fue el primer rey castellano que —por la diplomacia o por la fuerza militar o por enlaces matrimoniales, o por una combinación de todo ello— desplegó una verdadera política de posible integración peninsular bajo hegemonía castellana.

La corona de Aragón fue desde su creación (1137), por un lado, un estado pirenaico con importantes intereses sobre varios condados transpirenaicos (Rosellón, Cerdeña, Provenza...), derivados de las viejas aspiraciones catalanas, que le implicaron en la compleja política del sur de Francia, de Occitania; y por otro, un estado mediterráneo, también consecuencia de la dinámica catalana, la dimensión que terminaría por definir el destino futuro de la corona. La reconquista por Jaume I de las Baleares (1229) y Valencia (1239) creó las bases de un imperio mediterráneo. Pedro III el Grande conquistó Sicilia en 1282;

Jaume II inició en 1323-1325 la ocupación de Cerdeña, no lograda plenamente hasta 1420; los almogávares —compañías de tropas de voluntarios catalanes, aragoneses, napolitanos, sardos, sicilianos, etcétera— entregaron a Pedro IV en 1390 los ducados de Atenas y Neopatria en Grecia; Alfonso V reinó en Nápoles —por vía familiar— desde 1443.

Bloqueada entre Castilla y Aragón desde la expansión de estos hasta el Ebro, donde Navarra había perdido la Rioja pero logrado las tierras de Estella, Olite y Tudela —Vizcaya desde el siglo XI y Álava y Guipúzcoa desde el XII bascularon en cambio hacia Castilla—, Navarra, nombre oficial, si se recuerda, desde 1162, y que había reaparecido como reino propio en 1134 tras sesenta años de integración en Aragón, no tuvo posibilidad de expansión hacia el sur (la participación de Sancho el Fuerte en Las Navas de Tolosa era, en este sentido, engañosa): bajo la casa de Champagne desde 1234 —resultado de enlaces dinásticos, piezas ya fundamentales de la diplomacia medieval—, y luego bajo la propia corona francesa y las casas de Evreux y Foix, Navarra (unos diez mil kilómetros cuadrados, unos cien mil habitantes a mediados del siglo XIII) giró hacia Francia como garantía de su propia supervivencia como reino, y no se reintegró a la órbita española hasta el siglo XV.

Portugal se labró su independencia frente a León y Castilla asegurándose la reconquista del Algarve: el anticastellanismo, sobre la doble exaltación de la figura de Alfonso I Enríquez y la independencia (1139) y de la victoria de Aljubarrota en 1385 sobre Castilla (que había invadido el país en nombre de los derechos dinásticos de su rey Juan I), fundamentó, junto con la interpretación

en clave portuguesa de la Lusitania romana, la incipiente mitología nacional portuguesa.

El reino nazarí (castellanización de la dinastía Banu Nasr, o nasrís) de Granada (1237-1492), un reino próspero, por el desarrollo de su agricultura y el dinamismo comercial de ciudades como Málaga y Almería, fue un estado política y militarmente marginal. Cada vez más aislado del resto del islam, sin voluntad ni capacidad para intervenir en la política peninsular, el reino de Granada optó por una política de equilibrio entre Castilla y el Magreb, a través de una compleja sucesión de alianzas fugaces y cambiantes –a veces con Castilla, a veces con los benimerines magrebíes– que le permitió, pese a la inestabilidad causada por las pugnas dinásticas en su interior, garantizar su seguridad y estabilizar su frontera durante doscientos años, salvo por las operaciones militares en torno al Estrecho. Y dejar en la propia Granada un legado único: la Alhambra (en árabe *al-Hamra*, la Roja, la colina roja), que empezó a construir el fundador de la dinastía Muhammad I (1232-1273) y que no se completó hasta el siglo XIV; un conjunto fascinante, a la vez palacio real y alcazaba (fortaleza defensiva), sobre un monte en las estribaciones de Sierra Nevada, con murallas, torres, puertas, palacios, miradores, baños reales, jardines, patios, estanques, salones públicos y privados, con predominio de columnas, arcos peraltados de numerosos lóbulos, bóvedas de mocárabes, zócalos de cerámica vidriada y decoración de yeserías y epigráfica. La Alhambra, el monumento que más contribuyó a forjar el mito romántico decimonónico de España como país exótico, embrujado y oriental (y que no fue la única muestra del arte nazarí, que hizo también,

por ejemplo, el bellísimo Generalife en la misma Granada, la alcazaba de Málaga y la mezquita de Ronda).

Con economías predominantemente rurales –cereales, viñedos–, basadas sobre todo desde el siglo XI en la gran propiedad señorial y/o eclesiástica trabajada por sistemas de arrendamientos, aparcerías y servidumbre; gran desarrollo de la ganadería lanar (primero, desde el siglo IX, en la Castilla primigenia; luego, desde el siglo XII, en Extremadura y La Mancha); con un peso económico y demográfico cada vez mayor de villas y ciudades –con Burgos, Barcelona y Sevilla como principales ciudades en el siglo XIII; con una comercialización creciente –gracias a las mejoras en el transporte por caminos, ríos y puertos– de productos agrícolas, tejidos (lana) y artesanías, los reinos cristianos españoles de los siglos XIII-XV eran, sencillamente, una variable de la cristiandad europea occidental. La fuerte presencia social de la religión se plasmó en los siglos XIII a XV en la construcción de las imponentes catedrales (un hecho urbano, no rural como las abadías y los monasterios) de estilo gótico (León, Burgos, Toledo...). Las primeras universidades (Palencia, Salamanca...) aparecieron en los siglos XIII y XIV.

Cristalizadas desde los siglos X y XI las lenguas romances –concretamente, los primeros testimonios escritos del castellano y del vasco se remontarían al siglo X, y los del catalán y del gallego-portugués al siglo XI–, aparecieron igualmente ya las primeras manifestaciones literarias: poemas épicos, cantares de gesta; el *Poema del mío Cid*, 1212; *Milagros de Nuestra Señora* (h. 1230) de Gonzalo

de Berceo; *Libro de Alexandre*, *Libro de Apolonio*, *Poema de Fernán González*, a mediados del siglo XIII; las obras de Alfonso X en Castilla y Ramón Lull en Cataluña, también del XIII; el *Libro del Buen Amor*, h. 1330, del Arcipreste de Hita; *El Conde Lucanor*, 1335, de don Juan Manuel.

LA UNIÓN DINÁSTICA PENINSULAR: LOS REYES CATÓLICOS

Dos hechos mencionados más arriba –el acceso de Enrique II de Trastámara al trono de Castilla en 1369 (un golpe dinástico, una guerra civil, la muerte del rey legítimo) y la expansión mediterránea de la corona de Aragón– tendrían a corto y medio plazo trascendencia histórica extraordinaria. En efecto, el cambio dinástico en Castilla a favor de los Trastámara y la aparición de Aragón (siglos XII a XV) como primera potencia mediterránea occidental, fueron las verdaderas claves de la formación de España como nación: lo demás es retórica. La política de los Trastámara –intereses dinásticos, enlaces matrimoniales– llevó a la unión peninsular, la unión de Castilla y Aragón en 1479, como consecuencia del matrimonio en 1469 de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón: los Reyes Católicos. Los intereses catalano-aragoneses en el Mediterráneo hicieron que España figurara por primera vez “gloriosamente en el mundo” (como escribió en *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, 1869, el historiador y político Cánovas del Castillo).

El camino hacia la unión de 1479 fue extraordinariamente complejo. Todos los reinos peninsulares –Castilla, Navarra, Aragón, y dentro de este Cataluña– se vieron

sacudidos a lo largo del siglo XV por procesos de crisis dinásticas, guerras civiles, tensiones entre la monarquía y la nobleza, luchas nobiliarias, revueltas sociales, conflictos territoriales y fronterizos, injerencias e intervenciones políticas y militares en los reinos vecinos, guerras de expansión territorial. El orden peninsular quedó literalmente roto hasta los Reyes Católicos. Castilla mismo vivió una situación de permanente crisis política desde el reinado de Juan II (1406-1454): Isabel la Católica solo consolidó su poder tras vencer en la guerra civil que se desencadenó en 1474 por la sucesión de su hermano Enrique IV.

En Navarra, disputas similares –enfrentamientos dinásticos y sucesorios– llevaron también a la guerra civil en los años 1450-1460, entre el rey Juan II de Aragón y Navarra, y su hijo el príncipe de Viana (guerra que se solapó con luchas anteriores entre bandos y facciones nobiliarias, y que implicó paralelamente a Cataluña, Castilla y Francia, en razón de los distintos y complicados derechos dinásticos y matrimoniales de todas las partes: Navarra revirtió entre 1479 y 1512 a la casa de Foix y Albret). La situación fue especialmente grave en Cataluña, una de las peores de su historia: crisis económica desde 1445-1455, revolución social (rebelión contra los señores de los campesinos remensas, los campesinos adscritos forzosamente, por herencia, a tierras ajenas), crisis urbana y comercial y, como en Castilla y Navarra, guerra civil (1462-1472), provocada en este caso por la oposición de los grandes barones, de la jerarquía eclesiástica y de parte de la oligarquía urbana al rey Juan II, apoyado a su vez por el campesinado, y los gremios y clases medias urbanas.

Las circunstancias, el turbulento y caótico contexto del siglo xv, dieron pues sentido —estabilizar un sistema, el peninsular, en crisis— a la acción política, planteamientos y ambiciones de los Trastámara, la dinastía castellana que dirigía Castilla desde 1369 y Aragón desde 1412, hacia alguna forma de unidad monárquica y territorial. Era una idea ya ambicionada en su día por Enrique II e implícita en las iniciativas y objetivos de Fernando I de Antequera, rey de Aragón entre 1412 y 1416, de su hijo Juan II, rey de Aragón y Navarra, como se acaba de indicar, y de su nieto, el futuro Fernando el Católico. En todo caso, la designación de Fernando I de Antequera, nieto de Enrique II, como rey de Aragón en 1412 por el compromiso de Caspe —un pacto político entre representantes de los territorios de Aragón, Valencia y Cataluña— al extinguirse con Martín I la anterior dinastía catalano-aragonesa, fue excepcionalmente importante. Aragón tuvo desde entonces reyes castellanos: Fernando I, sus hijos Alfonso el Magnánimo y Juan II, nacidos en Medina del Campo, y el propio Fernando el Católico, nacido en Aragón pero hijo de Juan II y de Juana Enriquez, hija del almirante de Castilla y natural de Medina de Rioseco.

Los Trastámara aragoneses no renunciaron a Castilla. Los infantes de Aragón, esto es, los hijos de Fernando de Antequera, Enrique y Juan (el futuro Juan II de Aragón y Navarra), pugnaron fuertemente en los años 1420-1450 por la corona de Castilla, donde, como magnates castellanos, seguían reteniendo importantísimos intereses. Ambicionaron además Navarra. Por su matrimonio con Blanca de Navarra, Juan II de Aragón (1458-1479) fue también consorte de Navarra entre

1425 y 1479, una Navarra que se había ido alejando de Francia y basculando hacia Castilla y Aragón desde el siglo xv (precisamente para recuperar el reino navarro, Fernando el Católico se casaría en segundas nupcias, en 1505, tras la muerte de Isabel la Católica, con Germana de Foix, miembro de la casa que reinaba en el reino navarro desde 1479).

Los Trastámara apuntaban, además, a Portugal y Granada. El segundo Trastámara castellano, Juan I (rey entre 1379 y 1390), invadió Portugal en dos ocasiones, ambas sin éxito, en defensa de los que consideraba sus derechos de sucesión derivados de su matrimonio en 1383 con la heredera del trono. Pese a los múltiples contenciosos entre ambos reinos, no resueltos hasta los acuerdos de 1479-1480, los reyes castellanos mantuvieron siempre abierta la posibilidad de unión con Portugal vía enlaces matrimoniales y derechos de sucesión. Los mismos Reyes Católicos casarían a la mayor de sus hijas, Isabel, con Alfonso V, rey portugués. Con respecto a Granada, finalmente, fue también Fernando de Antequera quien, en los años en que fue regente de Castilla (1404-1412), relanzó la guerra —de ahí le vendría su sobrenombre—, que continuarían sus sucesores hasta mediados del xv, y retomarían los Reyes Católicos ya en 1481.

La unión dinástica de 1479 no fue, con todo, un hecho circunstancial o fortuito (al margen del papel que en ella tuvieron los intereses particulares de los Trastámara y especialmente de su rama aragonesa). La religión había sido esencial para la configuración política y social de Castilla-León, Navarra, Portugal y Aragón. La iglesia peninsular mantuvo a lo largo de la Edad Media la memoria de la organización unitaria de que se dotó des-

de su nacimiento en las épocas romana y visigótica (los concilios de Toledo) y proyectó la visión de la Península como una unidad, parte sustancial de la cristiandad, que era necesario reconquistar frente al “infiel”. La religión contribuyó de una parte a reforzar el carácter “divinal” —expresión del siglo xv— de la expansión territorial de los reinos cristianos hacia el sur, detenida, como sabemos, desde mediados del siglo XIII pero relanzada desde principios del xv; y, de otra, a hacer de la fe cristiana el elemento común y definidor de la “esencia” última de la Península (con exclusión, por ello, de judíos y musulmanes).

Aunque vago y abstracto, concepto de España —como ya se dijo— lo hubo en la Edad Media. Se articuló a partir del siglo XIII —también quedó dicho— en obras como la *Estoria de España* mandada componer por Alfonso X, el *Chronicon Mundi* del obispo Lucas de Tuy y la *Historia Gothica* del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada. La idea de una entidad histórica o nación “española” (originada bajo la monarquía visigoda: la tesis “goticista” ya aludida) estaba en las obras de muchos autores castellanos del xv: en la *Compendiosa historia hispánica*, 1470, de Rodrigo Sancho de Arévalo, en la *Crónica abreviada*, 1482, de Diego de Valera, en los historiadores oficiales de los Reyes Católicos (Andrés Bernáldez, Alonso de Santa Cruz, Fernando del Pulgar), incluso en autores no castellanos como el cardenal gerundense Joan Margarit, autor de *Paralipomenon Hispaniae* y el cronista Pere Tomic, el autor de *Historiès e conquestes dels Reis de Arago e Comtes de Barcelona* (1495).

La unión, por último, parecía convenir a los intereses comerciales, ganaderos y marítimos de Castilla, y a las

necesidades de defensa y seguridad de Aragón, probablemente incapaz por sí solo —tal como entendió su rey Juan II— de mantener sus posesiones en Italia (Sicilia, Cerdeña) ante la creciente amenaza de Francia. La hegemonía castellana resultó inevitable, por el simple peso demográfico del reino. A fines del siglo xv, Castilla tenía unos 4,5 millones de habitantes, la corona de Aragón, 850.000, Navarra, 120.000.

La unión de 1479 fue, sin duda, una unión puramente dinástica, no una unión nacional. El régimen de los Reyes Católicos respetó las instituciones y organismos propios y distintos de las coronas que lo integraron (Castilla, Aragón y desde 1512, Navarra), y las formas institucionales y administrativas que, a su vez, regían con mayor o menor efectividad en los múltiples territorios y regiones de Castilla y Aragón. Los reyes no adoptaron el título de reyes de España. Se titulaban “rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira e de Gibraltar e de Guipúzcoa, conde e condesa de Barcelona, e señores de Vizcaya e de Molina”, etc. Isabel la Católica no intervino en cuestiones internas de la corona de Aragón. Canarias, las Indias (América) y el norte de África quedaron reservadas a Castilla; los Pirineos, Italia y el Mediterráneo, a Aragón.

La unión de las dos coronas fue, además, constitucionalmente frágil. Aragón y Castilla volvieron a separarse brevemente a la muerte de Isabel en 1504, cuando la corona de Castilla pasó a la hija de los Reyes Católicos, Juana, y a su esposo Felipe el Hermoso, y Fernando el Católico —que

era ya solo rey de Aragón— fue alejado de dicho reino por el entorno de los nuevos reyes. La muerte de Felipe y la locura de Juana permitieron a Fernando el Católico retomar, con el apoyo del cardenal Cisneros, la gobernación de Castilla entre 1507 y 1516. Muerto Fernando en enero de 1516, Aragón y Castilla volvieron a quedar brevemente bajo regencias separadas, hasta que Carlos V llegó a España en septiembre de 1517 como titular de ambas coronas.

Pero la unión de Castilla y Aragón fue también mucho más que una reversible y vulnerable unión personal: iba al menos a cristalizar en numerosas instituciones y proyectos comunes. La guerra de Granada (1471-1492), la conquista de enclaves y posiciones en el norte de África (1497-1511), el primer viaje de Colón y la posible evangelización de las islas y tierras que descubriese —que nadie pudo anticipar que llevaría a la conquista de un imperio en América—, fueron pensadas como empresas de la corona unificada y asumidas conjuntamente por Isabel y Fernando. En las mismas guerras de Italia (1494-1504), las guerras que iban a hacer de la monarquía española una potencia europea y que en principio respondieron a los intereses políticos y económicos de la corona de Aragón, parte importante del cuerpo expedicionario español, mandado por Gonzalo Fernández de Córdoba y dotado ya del tipo de organización militar que luego, desde 1534, se conocería como “tercios”, fueron tropas castellanas.

La conquista de Granada, último jalón de la reconquista, una guerra larga, muy costosa, con momentos de gran dureza, pudo responder a distintas causas; pero sin duda la animó la voluntad de los Reyes Católicos de reforzar, mediante la exaltación de la fe, la unidad de la nueva

monarquía, a hacer de la fe cristiana el fundamento espiritual (político) de la unidad territorial de los reinos: la guerra fue planteada y entendida como una guerra de religión. Las mismas razones inspiraron la política respecto a las minorías no cristianas: expulsión de los judíos (100.000-150.000), decretada en marzo de 1492 en el clima de exaltación religiosa creado por la toma de Granada; conversión —pacífica, primero; enseguida forzada— de los musulmanes granadinos, política que luego se extendería a los musulmanes de Castilla (1502), Navarra (1516) y Aragón (1526). La Inquisición nació (1478), por solicitud de los Reyes Católicos al papa, para tratar el problema de los conversos y perseguir el judaísmo. Perseguiría pronto otros “delitos”: luteranismo, moriscos, proposiciones heréticas, brujería, delitos sexuales... y aunque el papa fue nominalmente su autoridad suprema, la Inquisición —cuyo inquisidor general y consejo supremo serían nombrados por los Reyes Católicos y sus sucesores— sería casi de inmediato un instrumento de control político de la monarquía, con jurisdicción, además, sobre ambas coronas —así, se implantó en Aragón en 1483—, por encima de los distintos ordenamientos de estas.

Los Reyes Católicos iban a crear, así, un tipo de estado nuevo, el embrión de la monarquía absoluta: como se acaba de decir, impulsaron proyectos en común, quisieron cimentar la unión dinástica sobre la unidad y exaltación de la fe cristiana, e implantaron una jurisdicción religioso-política, la Inquisición, también común. La unión dinástica conllevó la reorganización financiera y política del reino, y la afirmación inequívoca del poder real como clave del estado y como fuente única de soberanía.

La reorganización del reino fue amplia y profunda: creación de la Santa Hermandad (1476-1498) como policía rural, tributaria y judicial; saneamiento de la hacienda (reformas de 1480 y 1495, que aumentaron los ingresos de la hacienda real y redujeron las rentas y exacciones de la nobleza); reforma del consejo real (1480) como órgano supremo de la gobernación de Castilla y de la afirmación de la autoridad de los reyes; reorganización de la administración de justicia, con el reforzamiento de la real chancillería de Valladolid y la creación en 1505 de la chancillería de Granada, como tribunales supremos de justicia; control de villas y ciudades a través de delegados del poder real (corregidores y alcaldes), “despolitización” de la Generalitat catalana y del ayuntamiento de Barcelona mediante la implantación del sistema de “insaculación” o sorteo de cargos; establecimiento del consejo de Aragón (1494), como órgano asesor de los reyes para las cuestiones de esa corona, y nombramiento de lugartenientes o virreyes como representantes suyos en aquellos territorios; control directo de las órdenes militares por la corona (hasta su absorción por esta en 1526). Dicho de otro modo, los Reyes Católicos asumieron la acción de gobierno de sus reinos casi por entero, y la ejercieron directamente con sus colaboradores más cercanos (los cardenales Mendoza y Talavera y luego Cisneros) y los secretarios reales (Hernández de Zafra, López Conchillos), apoyados en una burocracia crecientemente profesionalizada (“letrados”).

La eficacia del nuevo estado peninsular –que permitió a los Reyes Católicos liquidar prácticamente el estado de crisis en que los reinos peninsulares vivían desde hacía

décadas, restableciendo el orden y la estabilidad interiores– iba a quedar pronto de manifiesto en el ámbito internacional. Con los Reyes Católicos, y concretamente por el genio político de Fernando el Católico, la monarquía española iba a constituirse en un verdadero poder europeo. Como consecuencia de las guerras de Italia con Francia –que comenzaron cuando en 1494 Francia invadió Italia en defensa de sus supuestos derechos al trono de Nápoles, lo que suponía un desafío frontal a los intereses de la corona de Aragón en aquella región–, Fernando ganó Nápoles (1505) e indirectamente Navarra (1512), y antes (1493) el Rosellón y la Cerdeña, cedidos por Francia con el propósito –fallido– de asegurarse la neutralidad aragonesa en Francia. Entre 1497 y 1511, la monarquía española había conquistado en el norte de África –como una prolongación del ideal de “cruzada” que había inspirado la conquista de Granada– Melilla, Mers-al-Kebir, el Peñón de La Gomera, Orán, Bujía, Trípoli y Argel.

Las guerras de Italia fueron particularmente importantes. Con las victorias de Ceriñola y Garellano (1504), las tropas españolas emergieron como uno de los principales ejércitos europeos. El dominio de Italia obligaba a una política de acción permanente en todo el Mediterráneo –de contención de Francia (y no solo en Italia sino además en los Pirineos: por eso, la conquista de Navarra en 1512) pero también de contención de los turcos– y creaba la necesidad de establecer un sistema de alianzas internacionales que reforzase la defensa y la seguridad españolas. Fernando el Católico lo concretó en la aproximación a Portugal, Inglaterra y Borgoña.



MAPA 7. La España de los Reyes Católicos.

De ahí los matrimonios de su hija la infanta Isabel con el rey de Portugal, Manuel (1495), y el doble enlace en 1496 de sus hijos Juana y Juan con los príncipes Felipe y Margarita, hijos del emperador y duque de Borgoña, Maximiliano I, cuyos dominios incluían las posesiones históricas de los Habsburgo en Austria, Hungría y Bohemia, más los Países Bajos, Luxemburgo, el Artois y el Franco Condado; de ahí también, el enlace de otra hija de los Reyes Católicos, Catalina, con Enrique VIII de Inglaterra (1509). Las consecuencias, imprevisibles sin duda para Fernando el Católico, iban a ser extraordinarias: nada menos que la aparición, a partir de 1519, de la España imperial.

Américo Castro vio la monarquía de los Reyes Católicos como “una monarquía religiosa e inquisitorial”. La cultura literaria del reinado mostraba, sin embargo, una gran diversidad: romances (históricos, fronterizos, legendarios, caballerescos, novelescos...), la poesía de Jorge Manrique, cancioneros poéticos, novela sentimental (*Cárcel de amor*, 1492, de Diego de San Pedro), libros de caballería (*Tirant lo Blanc*, 1490, en catalán, del valenciano Joanot Martorell; *Amadís de Gaula*, escrito y conocido desde 1492 y recopilado e impreso por García Rodríguez de Montalvo en 1508), teatro (Juan del Encina: dramas litúrgicos, diálogos pastoriles, escenas cómicas...) y *La Celestina* (1499) de Fernando de Rojas. *Cárcel de amor* y el *Amadís* tuvieron ciertamente éxito excepcional. *La Celestina*, un libro extraordinario, tuvo 34 ediciones a lo largo del siglo xv y primer tercio del xvi, pese a ser obra de un converso y siempre sospechosa para la Inquisición.



Unidad III. Edad Moderna: La monarquía hispana siglos XVI-XVIII.

Pérez, Joseph, "La Monarquía Católica" en *Entender la historia de España*, Madrid, La esfera de los libros, 2011, pp. 71-137

Joseph Pérez es un académico francés profundo especialista en la historia de España de la Edad Moderna y un reconocido divulgador del conocimiento histórico. En *Entender la historia de España* Pérez hace gala de ese talento para la difusión de los resultados de sus investigaciones. Como indica el título, el autor privilegia el entendimiento de los procesos sobre el mero conocimiento de los hechos a la usanza de la mejor historiografía francesa.

En el texto aquí integrado el autor se pregunta si se puede hablar de España durante el imperio de los Austrias, ¿era ya un país o sólo una unión en torno a la dinastía hegemónica?

LA MONARQUÍA CATÓLICA

En el último tercio del siglo xv, España deja de ser un territorio marginal en la que entonces se llamaba la cristiandad. Se convierte en una de las grandes potencias europeas e incluso mundiales a consecuencia de su alianza dinástica con la Casa de Austria, de su intervención en el reino de Nápoles y de los viajes de Cristóbal Colón, preludio del imperio americano. Esta situación se ve reforzada cuando los Austrias suceden a los Trastámaras, en 1516. Entre 1474 —subida de Isabel al trono de Castilla— y 1648/1659 —Tratados de Westfalia y Paz de los Pirineos—, España es la potencia hegemónica, con todas las ventajas que ello supone: gloria militar, supremacía diplomática, prestigio cultural. Pero también con su contrapartida negativa: dificultades financieras, descuido de la economía y de los problemas que surgen en la metrópoli y en el imperio. Entre 1474 y 1700 —fecha en la que la dinastía de los Austrias de España se agota físicamente—, este imperio provoca recelos en las demás naciones —por algo nace entonces la leyenda negra—, pero este imperio nunca fue homogéneo y su fuerza siempre fue más aparente que real.

El proceso de formación del imperio

La invasión árabe de 711 ha roto la unidad política de la Península. La Reconquista ha sido obra de cristianos divididos: asturianos, leoneses, castellanos, portugueses, navarros, vascos, aragoneses, catalanes..., que han acabado formando cuatro entidades políticas: Castilla, Aragón, Portugal, Navarra. Por su posición central y por su dinamismo demográfico y económico, Castilla es la más pujante de las cuatro y tiene la ambición de reconstituir la unidad política de la Península, lo cual se puede realizar por dos vías:

- Por conquista y absorción. Es lo que ocurre con Granada, reconquistada en 1492, y con Navarra, ocupada en 1512.
- Por medio de uniones matrimoniales. Esta vía da resultados positivos en el caso de Aragón. En 1479, Fernando, marido de Isabel de Castilla, se convierte en rey de Aragón. Desde aquel momento, las dos coronas quedan unidas bajo la dirección de unos mismos soberanos. Esta vía estuvo a punto de tener los mismos resultados positivos con Portugal, pero se frustró en 1500 al fallecer el príncipe don Miguel, fruto del matrimonio de Isabel, hija y heredera de los Reyes Católicos, y del rey don Manuel de Portugal, por lo tanto heredero de las tres coronas: Castilla, Aragón y Portugal.

La gran jugada de los Reyes Católicos, que va a tener consecuencias duraderas para el destino de España, son los matrimonios borgoñones. María, heredera de los duques de Borgoña, se había casado con un Habsburgo, Maximiliano, emperador del Sacro Imperio. Éste y los Reyes Católicos tenían un enemigo común: Francia, que se había apoderado del ducado de Borgoña y pretendía hacerse con el reino de Nápoles, echando a los aragoneses. En 1497, un doble matrimonio selló la alianza entre ambas potencias: Margarita de Austria, hija del em-

perador, se casó con el príncipe don Juan, heredero de los Reyes Católicos, mientras Felipe el Hermoso, otro hijo del emperador, se casaba con la infanta doña Juana, asimismo hija de los Reyes Católicos. La muerte repentina del príncipe don Juan, en 1497, y otra desgracia familiar —los «cuchillos de dolor» que traspasaron el corazón de la reina Isabel— hicieron que, en 1504, doña Juana llegara a ser heredera de la reina Isabel y, en 1516, del rey Fernando. Así se introdujo la dinastía de los Austrias en España, primero con el efímero reinado de Felipe el Hermoso (1504-1506), luego, en 1516, con el advenimiento de Carlos de Gante, Carlos I de Castilla.

Éste recoge una herencia cuádruple:

- De su abuela materna Isabel, recibe la corona de Castilla y los territorios que dependen de ella: plazas en África, Canarias, las Indias y, desde 1512, el reino de Navarra.
- De su abuelo materno Fernando, hereda la corona de Aragón, Sicilia y Nápoles.
- Su abuela materna María de Borgoña le transmite Flandes y el Franco Condado, así como pretensiones sobre el ducado de Borgoña, incorporado al reino de Francia desde los años setenta del siglo XV.
- Su abuelo paterno, Maximiliano, le deja los territorios de los Habsburgo en Alemania.

Carlos V amplía estos dominios, adquiriendo derechos sobre Milán. A estas posesiones territoriales se suma, en 1519, la dignidad imperial: Carlos se convierte en jefe nominal del Sacro Imperio Romano Germánico, título honorífico que le confiere la preeminencia sobre los demás soberanos de la cristiandad, pero que carece de todo contenido real.

En 1556, Felipe II recoge la herencia patrimonial de su padre y, en 1580, completa este conjunto impresionante al convertirse en rey de

Portugal. Este acontecimiento es la consecuencia de la labor iniciada unos cien años antes por medio de alianzas matrimoniales. Al desaparecer sin descendencia directa el rey don Sebastián (1578), Felipe II invoca sus derechos al trono de Portugal: por su madre, la emperatriz Isabel, es nieto del rey don Manuel. Estos títulos jurídicos no convencen a todos en Portugal, pero el ejército del duque de Alba aplasta la resistencia y, en 1581, las Cortes de Tomar se inclinan ante los hechos, reconociendo a Felipe II como rey de Portugal.

Así se formó una entidad de la que existen pocos ejemplos en Europa: un cuerpo político que reúne a pueblos con lenguas, tradiciones e historias nacionales distintas y en el que cada componente conserva su autonomía administrativa, sus leyes, su moneda y su economía propias, incluso sus barreras aduaneras como las que existían entre Castilla y Aragón. El único lazo entre todos aquellos territorios es la persona del monarca que es rey en Castilla, Aragón, Portugal, Valencia, solamente conde en Cataluña, etcétera. Visto desde el extranjero, aquel cuerpo político posee una unidad que se hace patente en la existencia de una proyección exterior común y de unas fuerzas armadas unificadas. Visto desde dentro, aparece compuesto por grupos en los que predomina el sentimiento diferenciador en relación con los demás. A finales del siglo XVI, el jurista Juan de Solórzano Pereira enuncia la norma de derecho vigente desde el siglo XV: «Los reinos se han de regir y gobernar como si el rey que los tiene juntos lo fuera solamente de cada uno de ellos». La monarquía de los Austrias españoles se parece a lo que Raymond Aron llamaba un Estado imperial, es decir, una entidad política formada por pueblos de lenguas y culturas diferentes, mientras en un Estado nacional no hay más que una lengua y una cultura.

Lo que llamamos España responde bastante bien a esta definición. Es lo que expresa el vocabulario de la época de los Austrias al establecer una gradación entre señoríos, reinos, coronas y monarquía. Una

corona es la unión de varios reinos y señoríos. La corona de Castilla, por ejemplo, se compone de los antiguos reinos de Toledo, León, Granada, Murcia, Navarra, etcétera, de las provincias vascongadas, de Canarias, de varias plazas en África y de los virreinos americanos. La corona de Aragón comprende dos reinos: Aragón y Valencia, más los condados catalanes, Baleares, Sicilia y Nápoles. Varias coronas forman la monarquía, unidad indivisible que se transmite hereditariamente. Es lo que sintetizaba Quevedo en su *España defendida* (1609): España propiamente consta de tres coronas: Portugal, Castilla y Aragón.

¿Cómo llamar al jefe de aquella monarquía? No se le puede calificar de rey de España, ya que España no es un reino, ni siquiera una corona, sino una unión de coronas. Además, el titular de la monarquía reina sobre territorios que están situados fuera de la Península Ibérica. Por eso, la expresión de monarquía hispánica no es acertada. En tiempos de Carlos V, se hablaba de imperio y de emperador, lo cual evitaba complicaciones. Pero Felipe II no ha heredado el imperio; la expresión ya no vale. Hay que buscar otra fórmula. Parecía más conveniente o más cómodo utilizar el calificativo que, en 1494, el papa Alejandro VI había concedido a Fernando e Isabel: Reyes Católicos. En sí la expresión no dice nada sobre la religiosidad de los soberanos. Se trataba solamente de honrar a Isabel y Fernando con un título honorífico como el que se había dado, mucho antes, a los reyes de Francia, conocidos desde entonces como Reyes Cristianísimos, lo cual no implicaba ningún juicio de valor sobre su adhesión a la fe cristiana. En 1521, León X nombró asimismo al rey Enrique VIII de Inglaterra Defensor de la Fe, lo cual no impidió que este último rompiera con la Iglesia católica. En la actualidad, sus sucesores siguen llamándose Defensores de la Fe. Llamar a Felipe II Rey Católico no significaba que se le considerara en absoluto como campeón del catolicismo; era una mera fórmula protocolaria que evitaba incurrir en un error jurídico, aunque en la práctica cotidiana se empezara a conocerlo como rey de España, tomando la

parte más extensa —Castilla y Aragón— por el todo, uso que se hará corriente después de la emancipación de Portugal. El mismo Felipe II siempre utilizó en las monedas castellananas la rotulación HISPANIARUM REX, aunque tal título careciera de significación jurídica.

La proyección exterior de la monarquía

Terminada la Reconquista, los Reyes Católicos inauguran una política exterior dinámica hacia Italia, hacia África y, sobre todo, hacia América.

Antes de ser reyes de Castilla, Fernando e Isabel lo eran de Sicilia. Éste fue el primer título real que llevaron. En los últimos siglos de la Edad Media, la corona de Aragón había tenido una potente proyección mediterránea. En 1494, cuando el rey Carlos VIII de Francia se lanzó a la empresa italiana, don Fernando consideró que la presencia armada de Francia en Nápoles podía amenazar sus intereses en Sicilia. Además, el mismo don Fernando pretendía poseer derechos sobre Nápoles, donde sus antecesores, los reyes de Aragón, habían tenido gran protagonismo. Carlos VIII no hizo caso y pasó a Italia, desatando una guerra en la que se trataba de defender los intereses de la corona de Aragón, pero con las fuerzas y el dinero de la corona de Castilla: castellano era el jefe de la expedición, Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, y de la hacienda castellana procedían los medios necesarios para la conquista. Así fue cómo el reino de Nápoles quedó incorporado a la corona de Aragón.

«Que no cesen de la conquista de África». Ésta fue la última voluntad de Isabel la Católica, tal como queda reflejada en el testamento que dicta poco antes de morir, el 26 de noviembre de 1504. Esta recomendación no se cumplió. Ni Fernando el Católico ni los Austrias se interesaron mucho por África. ¿Por qué?

En fecha muy temprana, los reyes de Castilla habían apelado a consideraciones históricas y jurídicas para recordar los derechos que pretendían haber heredado de la monarquía visigoda sobre Marruecos. Es pensando en aquella perspectiva por lo que los monarcas castellanos siempre habían tenido buen cuidado de reivindicar derechos sobre las islas Canarias. Las Canarias, en efecto, podían ser una de las bases para un ataque sobre Marruecos, siendo otra el estrecho de Gibraltar. La idea de que la Reconquista debía continuarse por la conquista del norte de África responde pues a una tradición antigua. Desde aquella perspectiva, la Península Ibérica y el norte de África formaban una unidad geográfica, pero también política, económica y cultural.

Nada más terminar la guerra de Granada, los Reyes Católicos piensan en la conquista de África. Se fortalece la zona del estrecho y Gibraltar queda incorporado a la corona. El duque de Medinasidonia ocupa Melilla (1497), pero no va más allá porque Nápoles constituye ahora un objetivo prioritario. En 1509, se lleva a cabo la gran expedición sobre Orán, empresa costeada por el cardenal Cisneros con los fondos de la mitra de Toledo. Orán sigue estando en poder de España hasta finales del siglo XVIII. Para Fernando, la prioridad sigue siendo Nápoles. Así se da comienzo a la política que va a ser la característica en todo el siglo XVI: los españoles se limitan a ocupar una serie de presidios en el litoral, dejando el interior en poder de los moros: Bujía, Trípoli, intentos frustrados sobre Djerba (los Gelves).

A pesar de todo, el norte de África siempre representó un peligro para España. De allí salían los corsarios berberiscos y sus aliados turcos que venían a raptar esclavos en las costas del Levante y de Andalucía. Carlos V no podía menos que reaccionar ante aquella amenaza. Así se comprende tanto la expedición victoriosa sobre Túnez como la que fracasó ante Argel. Túnez fue tomada en 1535 con la ayuda de la flota genovesa de Andrea Doria, victoria que fue celebrada como un triunfo por la propaganda imperial, pero sus consecuencias no fueron las

que se esperaban. Mal preparada, la expedición sobre Argel, en 1541, fue un fracaso rotundo y las tropas que habían desembarcado tuvieron que retirarse precipitadamente.

Felipe II concedió todavía menos interés a los temas africanos. Él fue quien, en 1574, trató inútilmente de convencer a su primo, el rey Sebastián de Portugal, para que desistiera del descabellado proyecto de conquista de Marruecos. Este hecho por sí solo revela el poco caso que el Rey Prudente hacía del testamento de Isabel la Católica. En 1573, tampoco consintió a que don Juan de Austria, después de reconquistar Túnez, conservase aquella plaza. La verdad es que África ha dejado de ser una prioridad para España. Después de Lepanto (1571), Felipe II da la impresión de restarle importancia al Mediterráneo. Se vuelve decididamente hacia el Atlántico y hacia las Indias.

Con esto acaban las grandiosas ambiciones de Isabel la Católica. A juicio de Braudel, España falló en su destino euroafricano al no seguir el impulso inicial, colofón de la toma de Granada, de llevar a tierras de África las armas victoriosas de la Reconquista. Rumeu de Armas opina lo mismo: «Si afirmamos que el África islámica se salvó por el descubrimiento de América, las campañas de Italia y el desarrollo vertiginoso e insospechado que tuvo la política europea, creemos no andar muy descaminados en descubrir la verdadera causa del fracaso». Además de Italia, son los descubrimientos de Colón los que van a truncar la expansión de Castilla en África y orientarla en otra dirección.

No es sólo en Europa donde los Reyes Católicos preparan la grandeza futura de España. En sus tiempos se descubre un mundo desconocido y se crean las condiciones favorables para la conquista y la explotación del futuro imperio de América. Después de la rendición de Granada, los reyes se dejan convencer por Cristóbal Colón y firman con él unas capitulaciones que permiten al marino genovés hacerse a la mar, en agosto de 1492, y descubrir las primeras islas del Caribe. Deseosos de reservarse el monopolio de la colonización, los reyes llegan a un acuerdo con Portu-

gal. Por el Tratado de Tordesillas (1494), Castilla se reserva todos los territorios descubiertos o por descubrir al oeste de una línea ideal, trazada de polo a polo, a trescientas leguas de las islas del Cabo Verde. Portugal tiene las manos libres al este de la misma línea, división en la que están en germen los futuros imperios coloniales: el de Castilla —América con excepción de Brasil— y el de Portugal —Brasil.

La conquista del imperio se llevó a cabo en tres etapas:

- Las Antillas, entre 1492 y 1515.
- Méjico, a partir de 1520.
- El Perú, a partir de 1530.

Ya con la segunda expedición de Colón, en 1493, se pasa del descubrimiento a la colonización. Los territorios ocupados quedan sometidos a una explotación rápida y brutal. En poco tiempo se hicieron los colonos con todo el oro que los indígenas habían producido y labrado en mil años. Cuando muere Fernando el Católico, en 1516, ya se ha sacado todo el jugo de las Antillas. Se buscan entonces nuevas tierras que conquistar y descubrir en la tierra firme.

Desde esta perspectiva, se comprende la expedición hacia Méjico. Hernán Cortés zarpa de Cuba el 18 de noviembre de 1518. En abril de 1519, desembarca en el litoral de Méjico y funda la villa de la Vera Cruz. Se adentra en el territorio. En agosto, atrae a su causa la tribu de Tlaxcala. En noviembre, entra en Tenochtitlán e impone su autoridad al emperador Moctezuma. Después de varias peripecias —una revuelta obliga a los españoles a evacuar la ciudad: es la Noche Triste del 30 de junio de 1520—, instala definitivamente su autoridad sobre el antiguo imperio de los aztecas. Desde la meseta central, somete de modo metódico los demás territorios. En 1522 se le nombra gobernador de la Nueva España. En 1529, Carlos V exige que regrese a España, de la que ya no volverá a salir.

La conquista del imperio inca no es menos impresionante. Tres aventureros —Francisco Pizarro, Almagro y Luque, un clérigo— se asocian y solicitan la investidura oficial de Carlos V (1529) para llevar a cabo una expedición hacia el sur de Panamá. En noviembre de 1531, Pizarro llega a Cajamarca. Organiza una celada en la que cae el inca Atahualpa. Exige de éste un rescate enorme que causa un sonado escándalo en Europa. A pesar de ello, Atahualpa es ejecutado. En noviembre de 1533, la capital de los incas, El Cuzco, es ocupada. Los vencedores se desgarran entonces entre sí. Almagro, que había emprendido la conquista de Chile, regresa para disputar el poder a Pizarro, quien lo manda ejecutar (1538). Sus partidarios vengan su muerte asesinando a Pizarro (1541). El primer virrey, Blasco Núñez Vela, tiene que enfrentarse a los conquistadores y muere en la contienda (1546). Habrá que esperar la llegada de un nuevo virrey, Pedro de la Gasca, en 1548, para restaurar la autoridad real.

En menos de veinte años dos imperios inmensos se vienen abajo a manos de unos aventureros cuyo número nunca sobrepasó mil hombres. ¿Cómo se explican tan fáciles y contundentes victorias? Tres causas permiten entenderlo:

1. La superioridad técnica de los españoles que compensa su inferioridad numérica. Los indios desconocían la metalurgia del hierro. Los arcos, las flechas, las piedras, las lanzas y lazos de los indios eran poco eficaces contra las armas de fuego y el acero de las corazas, cascos y espadas de los europeos, que además utilizaban para luchar animales desconocidos en el continente americano: caballos y perros que se comportaban como fieras. Desde este punto de vista, los españoles llevaban ventaja, pero este argumento no es determinante. A la larga, la desproporción numérica debía ser favorable a los indios.
2. Más alcance tuvieron los factores religiosos, aquellas creencias que situaban a los indios en un estado de menor resistencia psicológica:

ellos esperaban la vuelta de dioses que, al principio, identificaron con los europeos. Espantosas epidemias diezaban a los indios. Sólo los europeos escapaban de ellas. Se comprende que los indios vieran en esto una señal celeste: los dioses les habían abandonado.

3. Es preciso, finalmente, tener en cuenta los factores políticos: los españoles supieron aprovechar las rivalidades locales, tales como el resentimiento que aztecas e incas suscitaban en las tribus dominadas por ellos. De ahí la paradoja: la victoria fue siempre más rápida y decisiva en los imperios más potentes y organizados. Allí, los españoles atacaron a la cabeza e impusieron su autoridad a la de aztecas e incas y, en cada caso, encontraron aliados que les ayudaran. En cambio, cuando hubo que luchar con tribus independientes, el resultado fue mucho menos decisivo. Éste fue el caso de Chile, de Patagonia o de la frontera norte de Méjico, donde, todavía en el siglo XVIII, los españoles tuvieron muchas dificultades para acabar con la resistencia de los apaches.

Desde el comienzo, la corona estableció los tres principios que iban a regir sus relaciones con las Indias: la incorporación a la corona de Castilla, el monopolio del comercio y la prioridad al subsuelo y a las minas.

Desde el punto de vista jurídico, las Indias quedan incorporadas a la corona de Castilla. Los extranjeros no tienen, en principio, el derecho de pasar a ellas y comerciar. Extranjeros son, en este sentido, los súbditos de la corona de Aragón: aragoneses, catalanes y valencianos. Llama la atención, sin embargo, la casi total ausencia de los virreinos americanos en la retina de los monarcas. Felipe II, que había tenido que renunciar, contra lo que él deseaba, a la herencia imperial de su padre en 1556, pensó en dos ocasiones, en 1563, luego en 1583, en titularse emperador de las Indias, pero la cosa no pasó de ser un simple proyecto. La monarquía, que poseía extensos domi-

nios en América, se consideró pues a sí misma como sustancialmente europea. La Casa de Contratación, cuyo cometido es controlar el monopolio, tiene su sede en Sevilla. Descubridores y conquistadores se interesan fundamentalmente por las especias, las perlas, los metales preciosos; se preocupan por sacar el máximo y más rápido provecho de los territorios conquistados. En los primeros tiempos, se buscaron las joyas, perlas y tesoros, el oro que podía encontrarse en los ríos. Luego empezaron a explotarse las minas de oro y sobre todo de plata. Al ser productores de oro y plata, Méjico y el Perú ocupan el primer lugar en el imperio y se transforman en sede de sendos virreinos. Los demás territorios pasan a un lugar subalterno. Sólo a finales del siglo XVII se dará cuenta la Península de que los productos del suelo —tabaco, cacao, azúcar...— suponían también ganancias nada despreciables. La colonización procura, pues, explotar las Indias más que desarrollarlas.

La conquista del imperio ha tenido como consecuencias la desaparición de dos civilizaciones originales, la de los aztecas y la de los incas, y la muerte de la mayor parte de la población autóctona. Ha planteado también problemas jurídicos: ¿con qué derecho los españoles han impuesto su autoridad a naciones hasta entonces independientes?

Todos los historiadores están de acuerdo sobre la inmensidad de la catástrofe demográfica. En un siglo, la población del continente americano se ha venido abajo. Por lo menos tres cuartas partes de los habitantes han muerto. ¿Cómo explicar este hundimiento enorme? Es absurdo echar la responsabilidad directa a los conquistadores: ni los combates, ni los malos tratos —pesca de perlas, transporte, trabajo en las minas...— habrían podido causar tantas pérdidas. El descenso demográfico se explica esencialmente por dos factores: las epidemias y el trauma provocado por la conquista.

Antes de la llegada de los europeos, el continente americano había quedado totalmente aislado del resto del mundo. Los españoles conta-

minaron a los indios, introduciendo enfermedades contagiosas hasta entonces desconocidas en el Nuevo Mundo. Un vulgar catarro podía ser mortal, cuanto más enfermedades más serias, como la viruela, el sarampión, la gripe, la difteria, las paperas, etcétera.

Al choque microbiano se añadió el trauma que la conquista provocó. La sociedad tradicional quedó desarticulada o desapareció por completo. Muchos indios perdieron toda gana de vivir y se dejaban morir, ellos y su familia, de hambre o de desesperación, o bien se suicidaron; las mujeres abortaban; las parejas quedaban estériles...

La conquista y la colonización de América plantearon serios problemas a la hora de encontrar una legitimación. Bartolomé de las Casas es el más conocido y el más polémico también de los que combatieron la conquista y dominación de las Indias, pero no estuvo aislado. Las Casas ha sido siempre apoyado por teólogos, misioneros y la orden dominicana y encontró en el tomismo, tal como se enseñaba en las universidades de la Península, las armas intelectuales e ideológicas que necesitaba.

La polémica se inicia con los sermones del dominico Montesinos en La Española (1510) y prosigue durante todo el reinado de Carlos V con las campañas de Las Casas, las lecciones de Francisco de Vitoria, la defensa de la colonización por Sepúlveda y la controversia de Valladolid (1550). En esta controversia se plantearon dos problemas distintos:

- Un problema jurídico y político: ¿con qué derecho los españoles han conquistado las Indias?
- Un problema económico y moral: ¿tienen algún derecho los españoles a reducir los indios a esclavitud o a obligarlos a trabajar?; ¿son los indios de América inferiores a los europeos?; ¿son bárbaros que convendría evangelizar y civilizar para que lleguen a un grado superior de desarrollo?

En realidad, los dos problemas vienen a cuestionar el concepto de colonización: ¿tienen los pueblos que se creen superiores derecho a someter, aunque fuera de modo provisional, a los pueblos que ellos consideran como inferiores? Contra Las Casas, Sepúlveda sostiene que el único medio para los pueblos inferiores de llegar a una situación de bienestar y a la civilización es someterse a la tutela de los pueblos superiores. Ésta es la que, en el siglo XIX, se llamará la misión civilizadora de Occidente. La diferencia entre las dos épocas es que, en la España del siglo XVI, la mayoría de los teólogos y pensadores —no sería desacertado llamarlos intelectuales— se oponen a ella y logran en teoría convencer a los gobernantes o por lo menos obligarles a un debate serio.

La junta reunida por orden de Carlos V no zanja el debate aunque se tiene la impresión de que la mayoría de los participantes estuvo de parte de Las Casas. Ahora bien, ¿era posible a estas alturas evacuar las Indias? Claro que no. Por ello, Vitoria ya se había preocupado de establecer una lista de títulos positivos que permitieran a posteriori legitimar los hechos consumados, introduciendo en las Indias mejoras y garantías para la población indígena. Las Leyes de Indias procurarán realizar este objetivo. Se las tacha a veces de hipócritas e ineficaces, ya que no han impedido a los colonos explotar a los indios. Cierto, pero se trataba por lo menos de un esfuerzo nada desdeñable para evitar los abusos más graves de la situación colonial. Las colonizaciones inglesa y francesa del siglo XXI no tendrán tantos escrúpulos: considerarán como un derecho e incluso un deber para las naciones más «avanzadas» someter a tutela a pueblos juzgados inferiores.

El gobierno de la monarquía

Para gobernar los territorios que componen la monarquía, Carlos V se atiene, ampliándolo, al sistema que imaginaron sus abuelos ma-

ternos, los Reyes Católicos, es decir una serie de consejos territoriales —Castilla, Aragón, Flandes...— o temáticos —Guerra, Estado, Inquisición, Hacienda, Órdenes, Cruzada...—. Cada consejo está compuesto por unas diez o quince personas, en su mayoría letrados, con su correspondiente secretario quien hacía de enlace entre el soberano y los consejos y acabaría ejerciendo un papel de primer plano en la vida política. Estos consejos examinan los problemas importantes. Después de la discusión se hace una relación sumaria, que se presenta al soberano, y éste escribe en el margen del documento sus observaciones o sus decisiones. Es el sistema llamado de consulta. En ausencia del soberano, éste nombraba un regente para gobernar en su lugar. En la época de las Comunidades (1520-1522), la regencia estuvo ocupada primero por el cardenal Adriano solo, luego por el mismo cardenal Adriano y dos grandes de España: el condestable y el almirante de Castilla. En el resto del reinado, la regencia fue ejercida por la emperatriz y luego por el príncipe don Felipe, el futuro Felipe II. En los territorios de la corona de Aragón, Carlos V estuvo representado de manera permanente por virreyes.

La corona de Castilla

La integración de la corona de Castilla es mayor que la de la corona de Aragón con algunas matizaciones: junto a las Cortes de Castilla que estaban formadas por procuradores de determinadas ciudades castellanas, existen las Juntas Generales de las provincias vascongadas y las Cortes de Navarra. Estos últimos territorios conservan un régimen fiscal y administrativo que les deja una relativa autonomía con respecto a Castilla.

La llegada de los Austrias provocó en Castilla una oposición violenta —la revolución de las Comunidades—, que estuvo a punto de

trastornar las bases del sistema político que Carlos I heredara de sus abuelos, los Reyes Católicos.

Las Comunidades fueron un movimiento fundamentalmente castellano y urbano. Nace y se desarrolla en las ciudades, aunque encuentre fuertes ecos en el campo que es entonces el escenario de una poderosa explosión antiseñorial. El movimiento elabora un programa de reorganización política de signo moderno, caracterizado por la preocupación de limitar el arbitrio de la corona. Su derrota se debe a la alianza de la nobleza y de la monarquía y viene así a reforzar las tendencias absolutistas de la corona.

Es la elección del rey al imperio, en 1519, la que da comienzo al movimiento. Los comuneros tienen la impresión de que el César, al aceptar la elección, está sacrificando el bien común de Castilla, los intereses propios y legítimos del reino, a sus intereses personales y dinásticos. El rechazo del imperio lleva a los comuneros a reivindicar para el reino una participación directa en los asuntos políticos. Carlos V recoge, en efecto, las grandes orientaciones políticas decididas por los Reyes Católicos: se trata de afirmar en todas circunstancias la preeminencia de la institución monárquica que quiere conservar el control general del Estado y de la política. La política está estrictamente reservada al poder real. El Consejo Real no es exactamente una instancia política deliberativa, se limita a asesorar al monarca desde un punto de vista técnico, presentándole los diferentes aspectos de un problema cuya solución no está en sus manos. En los municipios se institucionaliza el sistema de regimientos cerrados confiados a una oligarquía local. A esta oligarquía le toca despachar los asuntos que interesan a la vida económica y social, los problemas de gestión cotidiana: abastecimientos, mercados, obras públicas... Pero en ningún caso debe entrometerse en cuestiones políticas. A escala nacional se nota la misma voluntad de reservar a la corona y sus ministros la resolución de los problemas políticos. La nobleza y las Cortes quedan apartadas de estos negocios.

La revolución comunera intenta terminar con esta situación. Las cuestiones políticas vuelven a debatirse en los concejos donde los regidores tradicionales dejan paso a auténticos representantes del pueblo. Pero es sobre todo la representación del reino —la Santa Junta— la que demuestra una voluntad de participar e intervenir en la solución de los grandes problemas políticos. Esta junta no se limita a presentar las reformas que considera oportunas, dejándole al rey la decisión final. Ella quiere entrometerse en el Gobierno, exige participar directamente en él. Éste es el punto clave, el que no sufre por parte de los comuneros ninguna transacción. Por esto fracasaron todos los intentos de conciliación entre el bando real y el bando comunero. El almirante de Castilla, que procuró llegar a un acuerdo, capta perfectamente la significación política del movimiento cuando resume el ideario político de los comuneros por esta fórmula: pretenden que el reino mande al rey y no el rey al reino, «cosa es que jamás fue vista». Más claro todavía se expresa Diego Ramírez de Villaescusa, presidente de la Chancillería de Valladolid: «Ellos decían que eran sobre el rey y no el rey sobre ellos». El binomio rey-reino, que hasta 1520 estaba fuertemente dominado por el primer término, el rey, se invierte. Ahora es el reino, y la junta en su nombre, quien pretende ejercer el poder supremo.

El eco despertado por tal programa en las ciudades y el campo de Castilla demuestra cuántas esperanzas levantó en el alma del pueblo. Estas esperanzas vienen a condensarse en una palabra que encuentra entonces una resonancia extraordinaria: comunidad. La comunidad es, primero, la forma concreta que toma el nuevo Gobierno municipal que sustituye el regimiento; es representación del común, de la masa, y no sólo de una pequeña minoría rectora, pero con especial referencia a los pobres, a los desamparados, a la masa del pueblo. Comunero se opone así a caballero en el vocabulario de la época. Pero la comunidad es también algo más inconcreto, informal, pero no por eso menos alentador: el anhelo de sentirse unido con los demás, de

participar en la vida pública, de no verse excluido ni arrinconado, despreciado o maltratado. La batalla de Villalar (23 de abril de 1521) significa la derrota de aquel programa político. La corona recobra su preeminencia frente al segundo término del binomio, el reino. La política vuelve a ser asunto reservado, no a una minoría ilustrada, sino al monarca, único depositario de la soberanía y del poder del Estado. Toda participación del reino en el sentido amplio de la palabra (las fuerzas vivas de la nación, las élites económicas, sociales o intelectuales) o en el sentido más restringido (las Cortes) es sentida como indeseable, como peligrosa.

La centralización y la tendencia al absolutismo son mucho mayores en Castilla que en la corona de Aragón, pero aun así sería erróneo considerar la primera como un Estado fuertemente centralizado. El poder real está muy lejos de administrar directamente todo el territorio. Lo normal entonces es la administración delegada. Podemos distinguir tres niveles:

1. Los señoríos forman un amplio sector en el que el rey delega sus poderes y su autoridad a señores, laicos o eclesiásticos: son los feudos territoriales de la nobleza, tierras de abadengo de las órdenes militares o religiosas, de los obispos y arzobispos. La mitra de Toledo, por ejemplo, administraba un territorio inmenso en el que detentaba poderes judiciales, administrativos, económicos, nombraba los jueces, escribanos, notarios y demás oficiales subalternos, aprobaba las elecciones de regidores municipales, llevaba tributos, etcétera. Los señores hacían lo mismo en los límites de su jurisdicción. De esta forma, la mitad o quizás más del territorio nacional quedaba fuera de la intervención directa del monarca. Naturalmente, las leyes del reino debían regir en toda la monarquía y los vasallos de los señores podían apelar ante la justicia real contra cualquier juicio sentenciado por los jueces señoriales que les pareciera inicuo. Pero, de hecho, aquella po-

sibilidad resultaba muy teórica. La realidad cotidiana era que los señores en sus jurisdicciones ejercían poderes que correspondían al Estado y que la corona les delegaba.

2. Los mismos territorios de realengo no siempre quedaban sometidos a la autoridad directa del soberano: municipios, concejos, villas, ciudades, en todos estos casos nos encontramos con autoridades delegadas. Los municipios no sólo regían en el ámbito de la ciudad, sino también en amplias zonas rurales en torno a ella. En ciertos casos, como el de Valladolid o de Segovia, se trataba de verdaderas provincias —la «tierra» o el alfoz de una ciudad—, que estaban sometidas a la jurisdicción de una capital que se comportaba como un señor colectivo con respecto a la tierra circunvecina. Ahora bien, la autonomía relativa de los grandes concejos era mucho menor que la de los señoríos, ya que la corona estaba representada en aquéllos por un alto funcionario, el corregidor, que presidía el ayuntamiento, es decir la asamblea compuesta por los regidores (o veinticuatro en Andalucía) —una oligarquía muy cerrada—, los jurados o representantes de los barrios, fieles, alcaldes y otros oficios municipales.
3. La existencia de aquellos dos sectores, el señorial y el municipal, tiene como consecuencia que la mayor parte del territorio nacional queda fuera de la autoridad directa del soberano, que no hace sino ejercer un control más o menos riguroso en los asuntos locales. En cambio, la corona se reserva enteramente el tercer sector, o sea la política general. Éste constituye el sector político propiamente dicho, el Estado en el sentido moderno de la palabra: diplomacia, política fiscal, Gobierno general del reino. Teóricamente, la corona debe colaborar con las Cortes, representación del reino. Ésta es por lo menos la teoría política heredada de la Edad Media, una teoría que, en el siglo XVI, ya no tiene significación concreta. Ninguna institución existe para fiscalizar o limitar el poder del monarca.

Como consecuencia de estas tendencias, las Cortes quedan reducidas a un papel secundario. Varias causas han contribuido a este resultado:

- Las Cortes no representan todo el reino, sino sólo los municipios de realengo.
- Las Cortes no representan la totalidad de las ciudades, sino sólo una minoría: dieciocho (Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid, León, Salamanca, Zamora, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia y Granada). Tener voz y voto en Cortes no es ningún derecho, es un privilegio que defienden con tesón las ciudades que lo poseen.
- En cada una de las dieciocho ciudades privilegiadas, un grupo muy reducido de electores es el encargado de nombrar a los dos procuradores en Cortes: se trata esencialmente de la oligarquía municipal de los regidores.

En la época de los Austrias se pueden distinguir las siguientes etapas en la historia de las Cortes castellanas:

- En los primeros años del reinado de Carlos V —Cortes de Valladolid (1518) y Comunidades (1520-1521)—, hubo un forcejeo para volver a la dualidad rey-reino, tal como había podido existir antes del advenimiento de los Reyes Católicos.
- Desde la derrota de las Comunidades hasta 1538 hubo el intento de asociar las Cortes a la política imperial, por lo menos para que votaran los impuestos correspondientes. Llama la atención en este sentido la convocatoria, en dos ocasiones, en 1526-1527 y en 1538-1539, de los tres brazos del reino, es decir no sólo de los procuradores de las ciudades, como se solía hacer, sino además del alto clero y de la nobleza. Desde 1480 no se había vuelto a convocar al clero ni a los no-

bles. Con motivo del desastre de Hungría, en 1526, se dispuso que grandes, prelados y procuradores de las ciudades fuesen llamados a Cortes, recordándoseles la obligación que tenían de asistir. El intento se saldó con un fracaso relativo. Las Cortes no mostraron ningún entusiasmo ante la perspectiva de participar en los gastos de la cruzada contra el turco. Más rotundo y notorio fue todavía el fracaso de la segunda experiencia, la de las Cortes de Toledo (1538-1539). Los grandes, títulos, caballeros e hidalgos se atuvieron a la defensa cerrada del privilegio fiscal.

- Carlos V sacó las consecuencias de la situación. Después de 1539, ya no se vuelve a convocar al clero ni a los nobles, sino solamente a los procuradores de las ciudades con voz y voto en Cortes. A partir de 1536, se generaliza la práctica de recaudar las alcabalas —impuesto indirecto sobre las compras y ventas— por vía de encabezamiento. Es una Diputación de las Cortes la que se hace cargo de la administración del encabezamiento. De este modo, son los concejos los que gestionan la recaudación y realizan una negociación individualizada de la carga fiscal de cada localidad, adaptándola a la situación económica. En periodo de expansión demográfica y económica —es el caso de la España del siglo XVI—, los encabezamientos significan una rebaja de la carga fiscal que debería recaer sobre cada vecino.
- Al intervenir en la renovación, la recaudación y la gestión del encabezamiento, los privilegiados que son los procuradores de Cortes —ellos no contribuyen en los impuestos directos, los servicios— obtienen un derecho relativo para fiscalizar la política del Estado. Ello indica que las Cortes de Castilla no fueron tan dóciles como se dice a veces. No aceptaron fácilmente los impuestos nuevos que se les pedían y, como eran ellas las encargadas de controlar su recaudación, aprovecharon la oportunidad para reforzar el poder de las oligarquías municipales. Un paso más en esta dirección se dio en 1588, cuando Felipe II quiso crear el impuesto conocido como «millones» —así

llamado porque se contaba que rentaría dos millones por año. Los millones afectaban al consumo del vino, del vinagre, del aceite y de la carne. Era un impuesto soportado por todos, pero las clases populares lo sufrieron más, no sólo por ser un impuesto sobre el consumo de artículos básicos, sino porque los propietarios consumían el aceite, el vino y el vinagre procedentes de sus olivares y viñedos o la carne de sus ganados. En cambio, los pobres no tenían más remedio que acudir al mercado, pagando las tasas correspondientes. En aquella ocasión, las Cortes exigieron y obtuvieron que su recaudación y utilización quedaran sometidas al control de las ciudades representadas en las Cortes. Los millones permitieron así a las oligarquías urbanas aumentar sus privilegios y su influencia en el Estado.

- En 1665, a los pocos días de la muerte de Felipe IV, el nuevo Gobierno al mando de la regente Mariana, madre del rey difunto, se encontró frente a un problema que podía acarrear consecuencias gravísimas. El caso era que Felipe IV había convocado las Cortes de Castilla con el fin de jurar lealtad al príncipe heredero, que era todavía menor de edad. De acuerdo con la Junta de Gobierno, la regente opinó que la reunión ya no tenía objeto, puesto que Carlos II había sucedido a su padre. En realidad, se temía que las Cortes aprovecharan la circunstancia para intentar intervenir en el gobierno de la monarquía, como había ocurrido en la Baja Edad Media en semejante coyuntura. La decisión resultó definitiva: las Cortes de Castilla ya no se volvieron a reunir bajo Carlos II. Ahora bien, ¿tenía el Gobierno el derecho de prescindir de las Cortes? Éstas, en el Antiguo Régimen, debían autorizar la recaudación de los impuestos. El Gobierno justificó su política con el argumento de que no se trataba de crear nuevos impuestos sino de renovar los que ya habían sido otorgados anteriormente. Para semejante renovación de tributos ya concedidos, se decidió consultar a cada ciudad con voto en las Cortes para obtener la aprobación directa de su cabildo. O sea que, des-

de el advenimiento de Carlos II, la corte se entendió directamente con las oligarquías urbanas de Castilla para prorrogar las contribuciones vigentes: los cabildos municipales, cada uno con independencia, deliberaba y se pronunciaba sobre las propuestas que les llegaban por la posta, comunicando por el mismo conducto el resultado a Madrid, donde se hacía el recuento de votos y la mayoría resultante era sancionada. Esta práctica nos aclara el sentido profundo de la política seguida por el Gobierno. El fin de las Cortes no significa la victoria de la corona, sino la victoria de las oligarquías urbanas. Las Cortes desaparecen cuando el poder real se encuentra en crisis, cuando ha perdido gran parte de su fuerza y de su prestigio. La desaparición de las Cortes es una señal de la flaqueza del Gobierno frente a estas asambleas.

La corona de Aragón

La corona de Aragón forma el segundo gran conjunto territorial de la monarquía. A sus componentes primitivos —el reino de Aragón y el principado de Cataluña— han venido sumándose otros territorios: el reino de Valencia, las islas Baleares, Sicilia, el reino de Nápoles, cada uno con sus instituciones peculiares. La única institución común fue el Consejo de Aragón, integrado por un presidente que llevaba el título de vicescanciller, seis regentes —dos por Aragón, dos por Cataluña, dos por Valencia—, un tesorero y un protonotario. Felipe II creó el Consejo de Italia, con lo que Nápoles y Sicilia quedaron separados del resto de la corona. Las Cortes de Aragón, Cataluña y Valencia se reunían en el mismo lugar pero deliberaban por separado. Entre los tres componentes básicos de la corona, nunca hubo solidaridad: los aragoneses, los catalanes y los valencianos se consideraron siempre como rigurosamente autónomos y no querían saber nada de lo que ocurría

en el territorio vecino. Esto es lo que se ve a las claras en las tres circunstancias en las que, en la época de los Austrias, se produjeron enfrentamientos con el soberano. Las Germanías de Valencia —1521-1522— son contemporáneas de las Comunidades de Castilla, aunque fueron motivadas por causas distintas: la rebelión fue más social que política en Valencia. En ningún momento pudieron contar los rebeldes con la solidaridad de los catalanes y de los aragoneses, quienes, por lo visto, acataron desde un principio la autoridad del nuevo titular de la monarquía. En 1591, cuando los aragoneses acusaron a Felipe II de atentar contra sus libertades tradicionales y para castigar la oposición, el monarca envió un ejército a Zaragoza, ni Valencia ni Cataluña se movieron. En 1640, les tocó a los catalanes el turno de sublevarse; los otros dos componentes no fueron a socorrerlos.

A falta de instituciones comunes, los territorios de la corona de Aragón presentaban unas características que los distinguían de los castellanos: en todos ellos, la autoridad real estaba limitada por normas constitucionales y usos. Es el llamado pactismo. La Constitución catalana llamada *Poc valdría*, promulgada en 1481, ofrece el modelo del pactismo. Sus disposiciones pueden, hasta cierto punto, considerarse como válidas en Aragón y en Valencia, con algún que otro matiz. En virtud de este texto, la autoridad suprema reside, no en el monarca solo, sino en el monarca y en los brazos que componen las Cortes: nobleza, clero, estado llano. Éstos —monarca y brazos— tienen el poder de hacer y deshacer leyes. Antes de votar los impuestos pedidos, las Cortes exigían del monarca que justificara los contrafueros cometidos por sus virreyes desde la última sesión de Cortes. Otra característica de los territorios de la corona de Aragón era el peso mucho más importante que en Castilla del régimen señorial. Muchos señores aún tenían poder de vida y muerte sobre sus súbditos. Semejante privilegio obliga a preguntarse sobre el verdadero alcance de las tan cacareadas libertades de la corona de Aragón: en vez de proteger a los individuos,

¿no serían más bien unos vestigios arcaicos del pasado al servicio de los poderosos, unos obstáculos a cualquier evolución y progreso?

En el siglo XVI, la corona de Aragón planteó dos problemas gravísimos al segundo monarca de la dinastía de los Austrias, Felipe II: el uno general a toda la corona: el bandolerismo; el otro específico del reino de Aragón: las llamadas Alteraciones de Aragón.

Hasta cierto punto, el bandolerismo que afectó los territorios de la corona de Aragón en la segunda mitad del siglo XVI puede interpretarse como una forma de oposición a un Estado que carecía de medios administrativos y militares eficaces. El fenómeno tiene causas generales: el marasmo de aquella zona la mantenía en una forma de economía cerrada sin intercambios significativos con el exterior. Debido a su alejamiento de los centros de decisión, el Estado y sus agentes aparecían como fuerzas extranjeras y hostiles. La existencia de un régimen señorial arcaico favorecía un sistema de relaciones personales muy jerarquizadas. Los débiles buscaban la protección de los poderosos o «padrinos» que se sentían en la obligación de defender a su clientela. Muchas veces, los llamados bandoleros eran simplemente hombres que, sin ser criminales en el sentido corriente de la palabra, se habían puesto fuera de la ley por uno u otro motivo y, desde entonces, vivían en la clandestinidad, con la complicidad más o menos abierta de los campesinos. Éstos tenían más simpatía a los bandoleros que a los soldados que les perseguían. Veían en estos últimos representantes de un Estado que les parecía lejano y extranjero: Castilla. No estamos lejos de la mafia mediterránea de hoy. El bandolerismo se convirtió en un mal endémico de la corona de Aragón. No sería exagerado interpretarlo como una expresión de arcaísmo: la marginación de unos territorios que no se habían integrado económicamente en los centros vitales de la monarquía y la inadecuación de las instituciones a las necesidades del Estado moderno. El bandolerismo es consecuencia de la inadecuación entre la presión demográfica y unas estructuras económicas estancadas.

Bandolerismo nobiliario —caballeros que no han sido capaces de conseguir prebendas cortesanas—, bandolerismo morisco, bandolerismo cristiano viejo, producto de la miseria son otras tantas facetas de un fenómeno que tiene como telón de fondo, causa genérica del bandolerismo, la pobreza del Mediterráneo en aquella época. Las Alteraciones de Aragón en 1591 ilustran esta situación, lo mismo que, a mediados del siglo XVII, la rebelión de los catalanes.

Las Alteraciones de Aragón son la consecuencia directa del caso Antonio Pérez. Éste, secretario real para los asuntos de Flandes e Italia y uno de los colaboradores cotidianos de Felipe II, se vio implicado en el asesinato de Juan de Escobedo, ocurrido el 31 de marzo de 1578. Escobedo era secretario de don Juan de Austria. Éste, hijo natural de Carlos V, muy afamado desde 1571 como vencedor de Lepanto, había sido enviado a Flandes para acabar con la rebelión de aquel territorio. Ahora bien, don Juan soñaba con ser rey de Inglaterra y pensaba aprovechar las tropas españolas estacionadas en Flandes para satisfacer aquella ambición, lo cual, desde luego, preocupaba seriamente a Felipe II, que no toleraba que nadie se entrometiera en la dirección de los problemas diplomáticos. A Antonio Pérez le fue fácil convencer al rey de que Escobedo era el que inspiraba tales ambiciones a don Juan y de que, por lo tanto, constituía un peligro para el Estado. ¿Estaba Antonio Pérez cumpliendo órdenes de Felipe II? El caso es que se le acusó de haber organizado el asesinato, de haber traicionado al rey y de haber revelado secretos de Estado a los rebeldes flamencos. Fue detenido por estos motivos, pero, el 19 de abril de 1590, Antonio Pérez se escapó de la cárcel en la que estaba encerrado y se puso a salvo en el reino de Aragón. Allí reivindicó su condición de súbdito aragonés para ser entregado a la corte del justicia mayor. Conforme a los fueros, quedaba amparado hasta que su proceso recibiera sentencia definitiva. El justicia mayor era el magistrado encargado de velar por los fueros del reino.

Viendo que Pérez invocaba los fueros de Aragón para sustraerse a la justicia, a Felipe II se le ocurrió la idea de someter su causa a la Inquisición, tribunal ante el cual no valían los fueros ni otros privilegios. Bastaba acusar a Pérez de cualquier herejía. Pero, el 24 de mayo de 1591, cuando los inquisidores quisieron trasladar al reo a la cárcel de la Aljafería, el pueblo de Zaragoza se lo impidió. El caso adquirió la dimensión de un asunto de Estado, convirtiéndose en una oposición al monarca. Felipe II dio orden al ejército de entrar en Aragón para restaurar el respeto debido a la Inquisición y a la monarquía. El justicia mayor Lanuza consideró que la entrada del ejército constituía un contrafuero y convocó al reino para que se opusiera a la invasión, pero sólo pudo reunir unos dos mil hombres que se desbandaron sin combatir. Las tropas reales entraron en Zaragoza el 12 de noviembre. Un mes después, el justicia mayor Lanuza moría en el cadalso. En esta muerte violenta un sector de la historiografía liberal del siglo XIX ha querido ver el símbolo de la lucha por las libertades aragonesas frente a una monarquía tiránica. Hoy se tiende a descartar esta imagen estereotipada. Estudios recientes procuran mostrar, al contrario, que lo que pasó en 1591 fue un levantamiento de privilegiados (pequeña nobleza y oligarquía urbana), circunscrito a la capital del reino y resuelto de manera no traumática con una serie de reformas que garantizaron la pervivencia de las instituciones forales a la vez que el ejercicio de la potestad absoluta por parte del soberano. En efecto, las Cortes de Tarazona (1592) no acabaron con los fueros de Aragón. Se limitaron a recortar los aspectos más arcaicos de la legislación como la regla de la unanimidad que se exigía en las Cortes para promulgar o modificar una ley y también a revisar las normas de nombramiento del justicia mayor que, desde el siglo XV, se había convertido de hecho en un cargo hereditario en la familia Lanuza.

El protagonismo de Castilla

Los distintos elementos de la monarquía no se sitúan en un plano de igualdad. Castilla ocupó desde el principio la preeminencia y el mayor protagonismo. Esta preeminencia se debe primero a la mayor extensión geográfica de los territorios castellanos y a su dinamismo económico. Desde mediados del siglo XV, los reinos de Castilla son los que conocen el mayor crecimiento demográfico, crecimiento ya patente en la primera mitad del XVI y que se hace todavía más notorio en la segunda hasta los años noventa del mismo siglo, que constituyen el ápice de aquel movimiento. La población de Castilla pasa de cuatro millones y medio a principios del siglo a más de seis millones y medio a finales. El total para España (sin contar Portugal) sería por aquellas fechas de un poco más de ocho millones, o sea que la población de la corona de Castilla representaría el 77 por ciento de la población total de España. El auge demográfico se acompaña de un gran desarrollo económico: la lana de los merinos que se exporta al extranjero da lugar a una actividad comercial de gran envergadura. Los mercaderes burgaleses están muy presentes y activos en toda Europa. Medina del Campo se transforma en una de las primeras plazas de negocios de la época. El descubrimiento de América concentra en Sevilla un intenso movimiento de mercancías y de dinero. A pesar de una leyenda tenaz, Castilla se benefició del comercio con las Indias por lo menos hasta los años ochenta del siglo XVI. Parece seguro que la agricultura, la industria y el comercio progresaron durante la mayor parte del siglo XVI. Las Cortes de 1548 ponen de manifiesto la presión que los mercaderes que negociaban con las Indias ejercían sobre la producción industrial de Castilla. La demanda gravita también sobre la agricultura, inicialmente sobre el trigo, luego sobre el vino y el aceite. Para los productos del campo, la bonanza se mantuvo hasta el año 1575. Sólo a partir de 1566, a consecuencia de la guerra de Flandes, cuando piratas y cor-

sarios infestaban los mares, empezó a decrecer de forma notable la demanda de lana, pero la competencia extranjera no produce efectos notorios antes de 1590. La moneda castellana se convierte en divisa internacional.

Hasta bien entrado el siglo XVI, los castellanos supieron aprovecharse de una coyuntura favorable. España dispone de una economía y de una moneda saneada, con importantes reservas de metal precioso que le llegan continuamente de América. La bonanza —crecimiento demográfico, auge de la producción agraria, desarrollo manufacturero— se mantiene durante la mayor parte del siglo XVI. Hacia 1580 empiezan a notarse señales de crisis. En esta evolución desempeñaron un papel fundamental los banqueros extranjeros —sobre todo, genoveses—, quienes le eran imprescindibles a la monarquía, prestándole las cantidades de metálico que necesitaba para llevar a cabo una política imperial ambiciosa, pero que cobraban intereses crecidos por aquellos servicios. El cambio de coyuntura se inicia a raíz de la suspensión de pagos decidida por Felipe II en 1556. Felipe II se declaró incapaz de devolver a los banqueros las cantidades enormes que había tenido que pedir prestadas. En aquella ocasión, transformó la deuda flotante en deuda consolidada: los banqueros recibieron títulos de renta del Estado —juros— en reembolso de las cantidades que les debía el rey y estos juros los vendieron en el mercado a particulares adinerados —burgueses, funcionarios, eclesiásticos, conventos, campesinos, ganaderos...—. El éxito fue inmediato y rápido, ya que los juros representaban rentas saneadas con interés del 7 por ciento. De esta forma, se inmovilizó gran parte del ahorro de Castilla que no se invirtió en la producción. Muchos abandonaron entonces la producción para convertirse en rentistas.

En 1576, otra bancarrota obligó a Felipe II a hacer concesiones a los banqueros. Como las leyes del reino prohibían la saca de moneda al extranjero, estos banqueros no podían llevarse fuera de la Península las

enormes ganancias que sacaban de su oficio y no tenían más remedio que invertir aquellas ganancias en la misma Península, comprando productos de la tierra (lana, seda, trigo, aceite, vino, hierro, cueros...), porque estos productos sí que tenían derecho a sacarlos fuera para venderlos en el extranjero con buenos beneficios. Estas operaciones constituyeron un aliciente para la agricultura española que conoció entonces un periodo de crecimiento. En 1576, Felipe II, para seguir utilizando los servicios de los banqueros genoveses, tuvo que autorizarles a exportar el metal precioso. Los banqueros aprovecharon aquella disposición y dejaron de comprar muchos productos de la tierra, lo cual acarreó una serie de quiebras. Muchos campesinos se vieron obligados a pedir dinero prestado para comprar la sementera o instrumentos de labor o simplemente pagar los impuestos o deudas anteriores. Para ello, empeñaron e hipotecaron las pocas tierras que poseían. Al no poder cumplir con los plazos, se vieron despojados de sus propiedades y reducidos a la condición de arrendadores. Esto explica la difícil situación del campo español a finales del siglo XVI. No fue, pues, el temperamento el que desvió a Castilla del modernismo económico, sino una coyuntura y unas circunstancias políticas adversas.

Se da la casualidad de que el crecimiento de Castilla en los siglos XV y XVI coincide con el estancamiento de los territorios de la corona de Aragón, tal vez con la sola excepción de Valencia. Auge castellano, declive catalán, así resumía Pierre Vilar la coyuntura de la época de mayor protagonismo de España en la edad moderna. Estas dos características —auge demográfico y crecimiento económico— explican el papel dominante de Castilla en la monarquía. No tiene nada de extraño que Carlos V, antes de embarcarse para Alemania, en 1520, declare en las Cortes de Santiago-La Coruña que piensa hacer de Castilla la base de su poder: «Este reino es el fundamento, el amparo e la fuerza de todos los otros». No se trata de halagar el orgullo de los castellanos, sino de una simple constatación: Castilla es el único de sus territorios

que puede proporcionarle los recursos humanos y financieros que necesita para llevar a cabo su política imperial. Así lo entienden los comuneros que precisamente se resisten a estos planes porque presienten que la carga principal de dicha política va a recaer sobre Castilla. Ellos recelan que las consecuencias sean dramáticas.

A las causas de carácter económico vienen a añadirse otras de tipo político. Castilla ofrece menos resistencia que los otros territorios a las demandas de la monarquía. El autoritarismo real —o si se quiere el absolutismo— es más acentuado en Castilla. Esto no significa que las Cortes de Castilla hayan aceptado sin discutir todo lo que se les pedía. Sabemos ahora que este tópico no corresponde a la realidad histórica y que, concretamente durante el reinado de Felipe II, con motivo del establecimiento del impuesto de los millones, las oligarquías urbanas habían obtenido concesiones importantes. La historiografía más reciente confirma aquellas observaciones. Pero aun así, el monarca acaba sacando de Castilla los recursos que necesita. En la corona de Aragón, las cosas son diferentes. Allí no basta con vencer la resistencia de unas Cortes generales. Hay que discutir con las de cada componente, con las de Aragón, con las de Valencia, con las de Cataluña, y antes de empezar las discusiones es preciso satisfacer las quejas de unos procuradores muy celosos de los fueros. Se comprende que los monarcas se hayan conformado con la situación y no hayan insistido mucho para sacar recursos de unos territorios, los de la corona de Aragón, sumidos en el estancamiento económico y poco poblados. Con los soldados y los impuestos de Castilla les bastaba.

Así se comprende el papel y el protagonismo de Castilla en la época de los Austrias y su preeminencia. Así se explica también la tendencia a castellanizar la monarquía, a gobernarla desde Castilla y con perspectivas castellanizas. No hace falta acudir a interpretaciones polémicas para explicar aquella castellanización progresiva de la monarquía que se debió, no a una voluntad política, sino a la relación de fuerzas:

se acude preferentemente a Castilla para sostener la política de la monarquía, porque de Castilla proceden los hombres y los recursos necesarios, hombres y recursos que los demás territorios difícilmente podrían proporcionar en cantidades suficientes. Son los tercios de Castilla los que habían conquistado Nápoles a principios del siglo XVI; son los mismos tercios que vemos intervenir en todos los campos de batalla de Europa, en Italia, en Francia, en Alemania, en Flandes, siempre victoriosos hasta el desastre de Rocroi (1643). Son castellanos, en su inmensa mayoría, los diplomáticos y funcionarios que intervienen en los asuntos de Europa, los teólogos que acuden a Trento, los conquistadores, mercaderes y misioneros que predicán en las Indias. Y lo mismo cabe decir de la literatura: el castellano se convierte entonces en el español, en la lengua en la que escriben preferentemente los autores, poetas, novelistas, dramaturgos, cronistas, aunque sean portugueses, catalanes o valencianos. Este éxito del idioma castellano no se debe a ninguna presión por parte de los gobernantes. De modo espontáneo, los autores y las élites hablan y escriben en castellano porque esta lengua goza entonces del mayor prestigio y difusión. La *Gramática castellana* de Nebrija, que se publica en 1492, tiene, en este aspecto, un alto significado simbólico.

El mundo de los marginados

La España de los primeros Austrias —Carlos V y Felipe II— pretendía la hegemonía, por eso se la odiaba tanto. Su superioridad no era sólo política y militar, también su literatura, su arte, su espiritualidad deslumbraban a Europa. No todo eran luces, sin embargo, en aquella España. Al lado de las élites y de los poderosos, vivían las clases inferiores —campesinos, artesanos, pequeños comerciantes— y también el mundo de los marginados que, o no podían beneficiarse de la

prosperidad reinante —pobres, pícaros, bandoleros—, o se veían rechazados porque se sospechaba de su ortodoxia religiosa —conversos y moriscos— o de su voluntad de integrarse plenamente en la sociedad —gitanos.

El crecimiento económico de Castilla, patente hasta mediados de la centuria por lo menos, suponía una demanda en mano de obra. «Antes faltan trabajadores que trabajo», se decía en las Cortes. En estas condiciones, no se veía con buenos ojos la marea creciente de desocupados, vagos y mendigos que iban de una ciudad a otra en busca de limosnas o que exigían de los empresarios salarios que éstos no estaban dispuestos a pagar. Se pensó entonces en fijar aquella población errante, separando los verdaderos pobres —ancianos, tullidos, enfermos, que debían ser socorridos con limosnas y recogidos en hospitales— de los fingidos a los que había que obligar a ganarse la vida trabajando. Se pensaba de esta manera luchar contra la criminalidad imperante —se veía en el mendigo un delincuente potencial— y al mismo tiempo proporcionar una mano de obra barata a los empresarios y manufactureros. La coyuntura de la segunda mitad del siglo XVI impidió que aquellos proyectos prosperaran. España prefería comprar a precio de oro —ya que tenía esta posibilidad— lo que necesitaba y que no producía ella misma. El ocio forzoso —lo que hoy llamaríamos el paro—, a falta de puestos de trabajo, fue la consecuencia más inmediata de aquella situación que iba a alcanzar, en el siglo XVII, proporciones alarmantes.

Varios escritores de finales de la centuria y principios de la siguiente ahondaron en el análisis del parasitismo —o sea, la tendencia a vivir de rentas, como los caballeros, en vez de dedicarse a una profesión productiva— que empezaba a desarrollarse en Castilla. Vivir de rentas, se decía, es trato de nobles. Ahora bien, el parasitismo es el caldo de cultivo de la picaresca, sin contar que, en aquellos años, la marginación ejercía una atracción excitante, como se nota en algunas de

las novelas ejemplares de Cervantes. Así se comprende el éxito del género picaresco. El pícaro no es un burgués fracasado. Su aparición es consecuencia del cambio de coyuntura que señalamos antes, el que se inicia a raíz de las suspensiones de pagos decididas por Felipe II en 1556 y en 1576. La coyuntura permite comprender cómo cundió en Castilla, no precisamente una mentalidad hidalguista, sino una mentalidad rentista, aunque las dos cosas acabaron confundándose. Lo mismo que el hidalgo, el pícaro lleva una vida apartada del negocio. Disfrutar de semejante género de vida se convirtió en una meta para los que podían llegar a él. En la sociedad de finales del XVI y principios del XVII, muchos eran los que se dedicaban a vivir o de rentas, cuando podían comprar juros, o de tráfgos y fraudes. Esta situación creó una desmoralización general extendiéndose una atmósfera social de desconfianza e insolidaridad. Ya no se confiaba en nada ni en nadie. No merecía la pena envilecerse con un trabajo manual cuando el holgazán medraba y el trabajador no tenía ninguna recompensa. Los pícaros vivían en las grandes ciudades; les era imprescindible el ambiente urbano, ya que la ciudad, para el pícaro, era un mar de anonimía. El pícaro, al contrario del bandolero que huye al monte o al despoblado, necesita de la ciudad para actuar en ella.

Ahora bien, picaresca no es sinónimo de criminalidad. Pícaros castellanos y bandoleros son contemporáneos, pero distintos. El bandolero no tiene la mala fama del pícaro. Ambos son producto del hambre, de la miseria y del desempleo. Ambos sienten preocupación por la honra, el pícaro para alcanzarla por medios ilícitos, el bandolero para mantenerla y defenderla, ya que, muchas veces, es su concepto del honor el que le ha empujado a ponerse fuera de la ley, a huir al monte y a llevar una vida de forajido. En la literatura de la época, la censura del pícaro es total. Se le ve como un peligro social. En cambio, el bandolero es casi siempre presentado como un individuo dispuesto a defender una causa noble y a proteger a los pobres y desamparados. Caba-

llosidad, generosidad, galantería son los rasgos con los que Lope de Vega y Cervantes caracterizan a los bandoleros catalanes. Lejos estamos de las tintas negras con las que Mateo Alemán pinta a los pícaros de Castilla. Desde luego, es impropio considerar la literatura como un documento de historia social, pero el distinto tratamiento del bandolero y del pícaro apunta hacia una diferenciación económica y social: Cataluña no es todavía la comarca mercantil e industrial que será en la segunda mitad del siglo XVIII. Sigue siendo una tierra áspera y dura, mientras Castilla sufre las consecuencias sociales y morales de un desarrollo económico que está pasando por una crisis aguda de crecimiento.

Marginados, no por su modo de vida, sino por sus creencias u orígenes religiosos fueron los conversos y los moriscos. La España que los Reyes Católicos transmitieron a sus sucesores era una nación intolerante, en el sentido de que no admitía otra religión que la que profesaba el monarca. Este aspecto presenta dos vertientes:

- Una vertiente que España tiene en común con las demás naciones de la cristiandad europea. Todas son intolerantes y en ninguna de ellas se admite otro credo religioso que el del monarca.
- Una vertiente exclusiva de España y negativa. La existencia de una institución como la Inquisición, tribunal destinado a perseguir la herejía, pero que estuvo desde el principio sometido al poder político, con todos los peligros que ello suponía: confiar al Estado el control de lo que piensan los súbditos. Más que el número de víctimas —que no fue tan elevado como a veces se dijo—, esto sería lo que merece ser censurado en la Inquisición. Tal y como funcionó, no es exagerado ver en ella el germen del moderno totalitarismo.

Desde 1492, el judaísmo no tiene existencia legal en España. Los que, en aquella fecha, seguían practicando la religión judaica tuvieron

que convertirse al catolicismo para evitar ser expulsados. Se les conoce, a ellos y a sus descendientes, como conversos o cristianos nuevos. Algunos disimularon y quedaron secretamente observando los ritos principales del judaísmo —sábado, ayunos, oraciones... A los conversos castellanos se sumaron los portugueses después de que la corona de Portugal fuera incorporada a la monarquía (1580). Entonces, muchos conversos portugueses, menos asimilados que los de España, entraron libremente en los reinos de Castilla y Aragón. La Inquisición desató contra ellos una persecución durísima, que tuvo casi el mismo rigor que durante las primeras actuaciones del Santo Oficio, en los años 1480-1500. La Inquisición tenía como cometido velar por la pureza de la fe católica y perseguir a los que se apartaban del dogma tal como quedaba definido por la Iglesia. Se recogían denuncias contra los sospechosos, se procedía a una investigación rigurosa durante la cual el acusado estaba totalmente incomunicado y se leían las sentencias en medio de un gran concurso de gente, durante los llamados autos de fe. Salían los reos vestidos con el sambenito, un traje de infamia que luego se colgaba en la iglesia parroquial de los mismos. Las penas iban de una simple multa hasta la muerte en la hoguera, acompañada de la confiscación de bienes, pasando por una serie de castigos intermedios: destierro, cárcel, galeras, etcétera.

Contra los descendientes de los judíos se utilizó además el arma poderosa de la limpieza de sangre. Para ingresar en determinadas corporaciones —órdenes religiosas y militares, cabildos catedralicios, colegios mayores—, se exigía la prueba de que no se era hijo o nieto de quemado o reconciliado por la Inquisición. Luego, las discriminaciones se hicieron mucho más duras. Cualquier ascendiente judío, fuese o no reconciliado, bastaba para infamar a alguien e incapacitarlo para ciertas dignidades u oficios. La discriminación encontraba su justificación teórica en la opinión según la cual muchas conversiones no habían sido sinceras ni totales. Había pues que castigar a los herejes

—éste era el caso de aquellos judíos que, después de su conversión, volvían a judaizar, es decir, a practicar los ritos judaicos— y evitar toda contaminación de la fe católica. El prejuicio de la limpieza de sangre afectó a muchos individuos cuyo apego al catolicismo era indudable y llegó a convertirse en una verdadera obsesión en amplios sectores de la sociedad, pero sobre todo en el campesinado.

La limpieza de sangre también se aplicaba a los descendientes de los moros —los moriscos, como se les llamó—, pero aquella minoría presentó caracteres bastante diferentes de la de los conversos. Mientras estos últimos eran comerciantes, banqueros, médicos, clérigos, es decir, elementos de una burguesía incipiente, los primeros —trátese de antiguos mudéjares de Castilla y Aragón o de descendientes de los moros de Valencia y de Granada— formaban las más de las veces un proletariado rural al servicio de los nobles terratenientes. Los conversos procuraban fundirse en la sociedad cristiana, y eso era precisamente lo que se les reprochaba, mientras los moriscos se negaban a toda asimilación, conservando sus vestidos tradicionales, sus costumbres alimenticias, incluso a veces el uso de la lengua árabe. Desde el punto de vista religioso, notamos también diferencias importantes. Los moriscos siguen fieles al Islam después de su conversión forzosa, pero no parecen representar un peligro serio de contaminación para la fe católica, dado su aislamiento en la sociedad y su condición más bien humilde y miserable. En cambio, los conversos proceden de la burguesía urbana y tienen un nivel cultural bastante elevado: leen, escriben, viajan, se interesan por las discusiones intelectuales o religiosas. Y, aun cuando son sinceramente convertidos, llevan a su catolicismo unos matices semíticos que preocupan a los inquisidores. De ahí que el Santo Oficio se haya mostrado mucho menos severo, en conjunto, hacia los moriscos que hacia los conversos. Los conversos, víctimas de una discriminación, sólo encontraron apoyo en una élite intelectual indignada. En cambio, los moriscos estuvieron durante mucho tiempo protegidos por la aristo-

cracia, actitud que poco tiene que ver con la filantropía y sí mucho con intereses materiales concretos: el morisco, trabajador serio, competente, sobrio, satisfecho con un pobre jornal, era para los señores una mano de obra imprescindible, explotada pero sufrida. De ahí que el odio al morisco estuviese más arraigado entre la masa de los cristianos viejos y los clérigos y funcionarios que entre los señores.

En Granada, los Reyes Católicos habían aprovechado la rebelión de 1500 para suprimir las capitulaciones que garantizaban a los moros la libertad del culto musulmán, la posesión de las mezquitas, sus costumbres propias. En Valencia fueron los agermanados los que bautizaron por fuerza a muchos moros que luchaban contra ellos, bajo las órdenes de los señores. Una junta oficial debatió, en 1525, si tales conversiones forzadas eran válidas o no. Se llegó a la conclusión de que sí, y la medida se hizo extensiva a todos los musulmanes de la corona de Aragón. Desde entonces, el Islam queda aniquilado en España. Ya no hay más que católicos, neófitos a los que se procura instruir en la fe y a los que se dan plazos para que puedan asimilarse debidamente. El último de dichos plazos expira en 1566 para los moriscos de Granada, los más numerosos, los más reacios también. Sometidos a toda clase de vejaciones por los señores, los clérigos, los funcionarios y la masa de los plebeyos cristianos viejos, los moriscos granadinos se sublevaron a finales de 1568. Es una rebelión esencialmente rural, que tiene por escenario las montañas y los campos. Guerra atroz, por los dos lados. Don Juan de Austria es el encargado de terminar con ella y, después de la victoria, de expulsar a los moriscos de la región para repartirlos por toda Castilla, a fin de facilitar la asimilación. Ochenta mil personas salen en estas condiciones del reino de Granada.

Los moriscos siguen formando una masa sin asimilar que puede presentar un peligro para el Estado por las complicidades que se supone que tienen con los turcos y los corsarios berberiscos, y con los protestantes franceses también. Dos motivos tienen, pues, las autoridades

para alarmarse ante el problema morisco: un motivo político para el Consejo de Estado; un motivo religioso para los eclesiásticos, ya que, como lo afirman todos los testimonios, los moriscos siguen tan moros como antes de su conversión. Felipe II dudó a la hora de tomar una determinación drástica. La solución definitiva fue impuesta por su sucesor, Felipe III, aconsejado por el valido duque de Lerma. Entre 1609 y 1614 se llevó a cabo sin miramientos y con singular eficacia la expulsión de los moriscos de España, a pesar de las consecuencias funestas que su marcha podía tener para la economía nacional, sobre todo en Aragón y Valencia. Unos trescientos mil moriscos salieron así de España a principios del siglo XVII. Tanto o más que religioso, el problema, en este caso, era cultural: España no pudo o no supo asimilar a los descendientes de los moros.

Los gitanos poseen un rasgo común con los moriscos: no quieren asimilarse al resto de la población. Los primeros llegaron a la Península en el siglo XV, procedentes, o bien de Siria, Chipre, Etiopía... —son los llamados bohemianos— o bien de Grecia —son los llamados egipcios o griegos—. Ambos grupos fueron al principio bien acogidos por los reyes, tanto en Aragón como en Castilla. La situación evoluciona a raíz de la pragmática de Medina del Campo (1499), que exige de los gitanos que dejen de ir y venir para establecer su domicilio fijo en algún lugar. Como se niegan a acatar aquellas leyes, los gitanos se ven desde entonces sometidos a presiones diversas por parte de las autoridades reales. Al mismo tiempo, la opinión pública se vuelve contra ellos. En Valencia —una de las zonas favoritas de actuación de los gitanos— se les acusa de cometer toda clase de delitos: hurtos, latrocinios, engaños a mujeres y personas simples, trapacerías, embustes, blasfemias, fechorías en las ferias... Las Cortes de 1594 sugieren que se separen a los hombres de las mujeres para que les resulte imposible procrear y multiplicarse. En 1610, en torno al duque de Lerma, se barajaba la idea de expulsarlos en las mismas condiciones que los moriscos. No se lle-

gó a tales extremos, pero los gitanos siguieron siendo, hasta el siglo XVIII cuando menos, un grupo social marginado y víctima de los prejuicios del pueblo.

La política exterior de la monarquía

Con la dinastía de los Austrias, el rumbo de la diplomacia española cambia profundamente. Dos eran las orientaciones legadas por los Reyes Católicos:

- La castellana, hacia África y América.
- La aragonesa, hacia el Mediterráneo e Italia.

Las dos eran complementarias. Los Austrias les añaden otras dos:

- La defensa de la cristiandad.
- La conservación del patrimonio dinástico.

A partir de la elección imperial (1519), estas dos últimas orientaciones se convierten en los ejes de la política exterior de la monarquía y van a obligar a España a implicarse en una política que poco o nada tiene que ver con sus intereses nacionales, tales como los habían diseñado los Reyes Católicos. A principios del siglo XVI, el imperio se entiende como la máxima autoridad moral de la cristiandad. Por aquellas fechas la palabra Europa todavía era una mera expresión geográfica. Cuando se quería hablar de los pueblos que la componían se usaba más bien otra expresión: cristiandad o *respublica christiana*, como una unidad que procedía de la comunidad de fe, pero que dejaba intacta la soberanía de cada reino particular. Dicha comunidad de fe tenía implicaciones intelectuales, culturales y morales: una misma concepción

de la vida por encima de las diferencias y variedades nacionales o regionales. Se trataba de lo que hoy llamaríamos un área cultural o una civilización que tenía sus caracteres propios. Contribuía a afianzar y a reforzar este sentimiento de comunidad la amenaza exterior, una amenaza que, desde el siglo XIV, estaba representada por el imperio otomano. El concepto de cristiandad se apoyaba pues en dos elementos: uno interno, que era la comunidad de fe; otro externo, que era el peligro turco.

En el momento en que Carlos V asume la dignidad imperial, se producen dos fenómenos casi simultáneos: la ruptura de la unidad cristiana con la Reforma luterana (1517) y un poderoso avance de los turcos que alcanzan en el reinado de Solimán el Magnífico (1520-1566) su época de mayor dinamismo: se apoderan de Belgrado (1521) y de casi toda Hungría (1526); ponen sitio a Viena (1529) y, por otra parte, establecen una especie de protectorado en el norte de África. La cristiandad está a punto de sucumbir ante la doble amenaza de sus divisiones internas y del peligro exterior.

Ésta es la situación a la que debe de enfrentarse Carlos V en el momento en que se hace cargo del imperio. Él no puede desentenderse de la crisis religiosa ni de la ofensiva turca en Europa oriental porque considera que ésta es su obligación como emperador. En este sentido va a orientar sus esfuerzos: poner fin a la división religiosa dentro de la cristiandad y encabezar una cruzada contra el turco. Carlos V fracasó rotundamente en la realización de estos dos objetivos. No pudo impedir la división religiosa de Europa en dos bloques, protestantes y católicos, y tuvo que renunciar a la cruzada contra el turco.

Para mantener la unidad religiosa de la cristiandad, Carlos V confió primero en una concordia que tuviera en cuenta lo que había de legítimo en el anhelo de Lutero para reformar la Iglesia y al mismo tiempo preservara el dogma en sus aspectos esenciales. La reunión de un concilio universal le parecía la solución más adecuada. Ahora bien,

el papa Clemente VII nunca se resolvió a convocarlo cuando los protestantes parecían todavía dispuestos a encontrar una vía media. Su sucesor, Paulo III, sólo se decidió a hacerlo en 1545 —fue el Concilio de Trento—, cuando ya era demasiado tarde: las posiciones de unos y otros se habían endurecido. Lo que ya empezaba a llamarse el protestantismo se había convertido en una Iglesia autónoma, rival de la de Roma. Carlos V se vio obligado a entrar en guerra contra los luteranos y España tuvo que alinearse en el conflicto. En cuanto a la cruzada contra Solimán el Magnífico y sus aliados —los corsarios berberiscos del norte de África, dirigidos por Barbarroja—, tampoco logró Carlos V convencer a los soberanos europeos para que unieran sus fuerzas contra el enemigo común de la cristiandad.

¿A qué se debe este fracaso? Al tratar de dar un contenido efectivo a la idea imperial que hasta entonces tenía un aspecto meramente nominal y moral, Carlos V soñó en una utopía política: coordinar la acción de los príncipes cristianos y salvar la unidad espiritual de Occidente, pero no supo percibir la fuerza arrolladora de los modernos nacionalismos que se resistían a acatar cualquier autoridad supranacional. Carlos V da la impresión de conformarse a un ideario medieval. Por ello resulta muy difícil ver en él un precursor de la idea de Europa.

Los soberanos de toda Europa interpretaron la política imperial como un intento por parte de Carlos V de realizar la monarquía universal, es decir, de llevar a cabo la que hoy llamaríamos una política imperialista. Todos veían en él el jefe de un imperio inmenso, un imperio en el sentido territorial de la palabra, como un príncipe cuyos dominios se extendían en la mayor parte de la Península Ibérica, en Flandes, en Alemania, en Italia, y también, más allá de los mares, en las Indias. Tal concentración de poderes no podía sino preocupar a los demás soberanos de Europa; en primer lugar, al rey de Francia que se veía rodeado por todas partes por las posesiones de los Austrias. Aquella evolución venía de lejos. A finales de la Edad Media, de hecho, el

imperio quedó reducido primero a la sola Alemania. El título lo dice claramente: Sacro Imperio Romano Germánico. El Sacro Imperio es un imperio alemán. El mismo Carlos V parece en ocasiones compartir esta idea. Al presentar su candidatura al imperio, después de la muerte de su abuelo Maximiliano, se compromete expresamente a velar por los intereses alemanes. Los electores vieron en él a un Habsburgo, es decir un alemán, y, a la hora de dar el voto decisivo, una «oleada de nacionalismo germánico» —en palabras de Lucien Febvre— ahogó todas las otras consideraciones. La elección de 1519 confirma, pues, que el concepto de imperio en el marco de un universalismo cristiano formaba parte del ideario carolino, pero también que este elemento teórico sólo tenía una importancia relativa frente a aspectos más concretos y geopolíticos.

De sus antepasados germánicos, Carlos V heredó la tendencia a considerar los territorios en los que reinaba como otros tantos bienes patrimoniales que tenía que conservar escrupulosamente y transmitir íntegros a sus sucesores. El emperador siempre trató de justificar sus acciones internacionales por la obligación que tenía de defender los territorios que había recibido de sus antecesores y los derechos dinásticos que podía ostentar. Él no buscaba acrecentar sus dominios, se limitaba a defender lo suyo. Así se comprende el empeño que puso Carlos V, por lo menos hasta 1530, en recobrar Borgoña, que consideraba como parte esencial de su patrimonio. En el testamento que hace en 1548, le recomienda a su hijo, el futuro Felipe II, que no renuncie nunca a Borgoña, «nuestra patria», ya que el ducado de Borgoña seguía siendo para él «propio y verdadero patrimonio mío».

Durante todo el reinado, las dos concepciones del imperio —defensa de la cristiandad o imperio territorial— están íntimamente unidas. Carlos V considera que, como titular del Sacro Imperio, tiene la obligación de velar por la defensa de la cristiandad, amenazada desde dentro por la rebelión luterana y desde fuera por el avance de los tur-

cos. Trata, por tanto, de convencer a los demás príncipes de Europa de unirse a él para lograr estos objetivos. Pero, al mismo tiempo, Carlos V no puede olvidar que es también el jefe de la Casa de Austria. Son éstos los dos motivos que le mueven a intervenir en los problemas de la fe y en tratar de detener a los turcos en Europa central. En ambos casos, son sus estados patrimoniales de Alemania los que están directamente amenazados. Por eso los soberanos de Europa ven en Carlos V, más que el defensor de la cristiandad, el jefe de un imperio territorial que está en vías de hacerse dueño de todo el continente. De ahí las resistencias a las que tuvo que enfrentarse Carlos V por parte de los papas, por parte de Francia y por parte de la misma España.

Después de la victoria alcanzada en Mühlberg (1547) contra los príncipes luteranos alemanes, Carlos V da la impresión de renunciar a la proyección universalista —la defensa de la república cristiana— para atenerse a una concepción predominantemente territorial del imperio. La consecuencia será la decisión de separar Flandes y el Milanesado del Sacro Imperio y de reunir estas provincias a los reinos y señoríos ibéricos de la herencia. Parece entonces aceptar la existencia de un imperio germánico y junto a él de un complejo de poder hispano-flamenco-italiano que hace del rey de España el jefe de una potencia verdaderamente imperial, pero sin el título imperial. Felipe II recoge las orientaciones diplomáticas que le ha legado su padre. Su política exterior tiene como respaldo ideológico la defensa del catolicismo, pero, de hecho, tiene como base real la solidaridad con la Casa de Austria y la ambición de ejercer la hegemonía en Europa. Él practica una política imperial sin ser emperador, pero como fiel auxiliar y aliado del emperador, su tío Fernando, un Habsburgo, como lo serán desde entonces todos los titulares del Sacro Imperio hasta su desaparición a consecuencia de la Primera Guerra Mundial.

¿Fueron los Austrias —de Madrid y de Viena— los campeones del catolicismo en Europa? ¿Fue Felipe II un partidario convencido de la

ortodoxia religiosa y de la defensa de la fe? Esto era lo que pretendía la propaganda en los siglos XVI y XVII y lo que repite, desde entonces, la leyenda negra antiespañola. Cien años de propaganda oficial, de exaltación épica y de mesianismo acaban por dejar huella en la conciencia colectiva, tanto más cuanto que la defensa de la cristiandad era presentada como la continuación lógica y cronológica de la Reconquista y de la lucha contra los moros, y también como la proyección exterior del combate despiadado contra la heterodoxia que, en el interior, amenazaba la pureza de la fe. Los judaizantes, los luteranos y los moriscos han sido considerados como otros tantos enemigos que ponían en peligro la cohesión del cuerpo social y la misión histórica de España. Aquella exaltación y aquella tensión fueron creciendo en la segunda mitad del siglo XVI, no tanto a causa de la personalidad de Felipe II cuanto como consecuencia de la situación general. La existencia de focos protestantes en Valladolid y en Sevilla, en 1558, coincide con la reanudación de las guerras de religión en Francia, con el cisma de Inglaterra, con las primeras dificultades en Flandes. España tiene la impresión de estar asediada y amenazada por todas partes por los enemigos de la fe y por ello se halla menos dispuesta a tolerar en su propio territorio focos de herejía.

La realidad es muy distinta. La teoría según la cual la España de los Austrias se identificó con la cristiandad tradicional parte de un mito que las discusiones en torno a la idea imperial de Carlos V han contribuido a nutrir. Pero detrás de la ideología y de los motivos que se invocan en los medios oficiales conviene tener en cuenta realidades más concretas: los intereses patrimoniales de la Casa de Austria. La política de defensa del catolicismo que pretendió asumir España en el siglo XVI no tiene nada que ver con una supuesta idiosincrasia del pueblo español, que no era más católico que los demás pueblos de Europa. Fue una política impuesta desde arriba por la dinastía reinante. En este caso, la ideología fue el disfraz que ocultó una realidad: el imperialismo

de la Casa de Austria. La mayor prueba es que, durante casi treinta años —hasta la expedición conocida como Armada Invencible (1588)—, Felipe II se resistió a entrar en guerra abierta con Inglaterra que era, sin lugar a dudas, una nación herética. Tampoco puso mucho empeño para que Francia terminara de una vez para siempre con la herejía. Incluso no debía disgustarle que Francia siguiera desgarrada por las divisiones religiosas. De esta forma, Francia tendría menos protagonismo en los asuntos europeos y no sería un estorbo para España. En este caso, como en otros, la defensa del catolicismo no era sino un pretexto cómodo, una máscara, para encubrir una política esencialmente austracista. Es que, dada su situación, una Francia fuerte, unida y enemiga podía representar un serio peligro para los territorios de la monarquía católica, dispersos entre la Península Ibérica, Flandes e Italia. La frase atribuida a Antonio Pérez es, en este sentido, clarificadora: «El corazón del imperio español es Francia».

La guerra de Flandes —la más larga que tuvo que sostener España, empezó en 1565 y no se terminó sino en 1648 con una tregua entre 1609 y 1621— confirma este aspecto. Si duró tanto tiempo es porque ni Felipe II ni sus sucesores inmediatos quisieron renunciar a una de las partes más significativas del patrimonio dinástico. En sus inicios no fue un conflicto religioso, sino una reacción de nacionalismo. Es interesante observar que, en 1565, los teólogos españoles, consultados por Felipe II, se mostraron más bien reacios ante la perspectiva de una guerra religiosa, pero los jefes de la rebelión, por iniciativa propia o por cálculo, se orientaron hacia el protestantismo, con lo cual consiguieron la ayuda de las naciones protestantes: Inglaterra y los príncipes luteranos de Alemania. Enseguida reaccionó Felipe II declarando que él no pensaba reinar sobre herejes, frase en la que se ha visto una afirmación de fanatismo. Lo es, desde luego, pero corresponde a la tónica de la época: en 1555 (Paz de Augsburgo) se proclamó el principio *cuius regio ejus religio*, en virtud del cual los soberanos quedaban autoriza-

dos a imponer su religión a los súbditos: si el soberano era luterano, los súbditos también lo serían, mal que les pesase, y lo mismo ocurriría cuando el soberano fuera católico. Así fue como el conflicto de Flandes se convirtió pronto en un episodio de una guerra ideológica: católicos contra protestantes.

¿De qué se trataba exactamente? En 1556 Carlos V separó a Flandes del imperio y atribuyó el territorio a su hijo Felipe II. Éste, al regresar a España, dejó para dirigirlo a Margarita de Austria, hija natural de Carlos V, pero estipuló que la gobernadora estaría asesorada por un consejo dominado por la fuerte personalidad del cardenal Granvela. Esta disposición no gustó a la aristocracia local, ya que Granvela no era flamenco sino natural del Franco Condado, y fingió ver en él un instrumento de una supuesta centralización del territorio. Además, le preocupaba la creación de nuevos obispos, nombrados directamente por el rey y no por los cabildos catedralicios como era costumbre. Por último, temía la creación de una Inquisición semejante a la que actuaba en España. Lo que exigía la aristocracia era volver al tipo de gobierno anterior en el que las provincias eran autónomas. Felipe II accedió a algunas de aquellas peticiones: despidió a Granvela, pero no quiso ceder en otras, particularmente en lo que se refería a la libertad de culto. Los calvinistas reaccionaron organizando manifestaciones iconoclastas y saqueando varias ciudades. Para sofocar lo que estaba convirtiéndose en rebelión, Felipe II mandó al duque de Alba con un ejército poderoso. La represión llevada a cabo por aquellas tropas no hizo más que endurecer la oposición a cuyo frente se situó Guillermo de Nassau, príncipe de Orange. Éste fue el que acabó dándole a la rebelión su carácter de guerra de religión, apelando a la solidaridad de las potencias protestantes. Ni Requeséns, que sustituyó al duque de Alba en 1573, ni don Juan de Austria a partir de 1577 lograron restablecer la autoridad del rey en aquellos territorios. Al final del reinado de Felipe II, las siete provincias del norte, conocidas desde entonces como Pro-

vincias Unidas, se proclaman independientes. Se perfila así la solución que acabará imponiéndose en 1648: la división del territorio en dos grupos, el uno en el norte, protestante —las Provincias Unidas—, el otro en el sur, los Países Bajos, católicos. El conflicto terminó siendo religioso, cuando sus reivindicaciones iniciales eran más bien de carácter autonomista. Si Felipe II se empeñó en restablecer su autoridad, no fue por motivos religiosos. No fue tampoco por motivos nacionales —España no tenía ningún interés en aquellas tierras—; fue para mantener a toda costa el patrimonio territorial que había heredado de su padre.

Los españoles no compartieron la idea imperial de Carlos V. Después de la derrota de Villalar, Castilla no tendrá más remedio que inclinarse y contribuir con sus soldados y con su dinero a dicha política, pero es patente que lo hace a regañadientes y que sólo una minoría de altos funcionarios y de intelectuales —los erasmistas— comparten el ideario y los objetivos del emperador, decidido a mantener la unidad religiosa de la cristiandad por medio de una conciliación entre las posiciones extremas de Roma y de Lutero. La actitud de los mismos medios gubernativos en lo que se refiere a la política internacional de Carlos V fue más bien negativa, sobre todo en lo que se refiere a los dos objetivos principales: la reforma de la iglesia y la cruzada contra el turco. En ambos casos, la «tranquilidad de Alemania o las cosas de la fe», como se decía, no despiertan ningún entusiasmo. Claro está que los problemas planteados por el luteranismo preocupan a los españoles como católicos, pero no hasta el punto de sacrificarse para mantener o restablecer el dogma en toda Europa. Los españoles no conciben la cruzada en un sentido tan amplio como el emperador. Para ellos se trataba ante todo de proteger los reinos peninsulares contra la ofensiva turca en el Mediterráneo occidental. Es una cruzada, si se quiere, pero una cruzada limitada en el espacio a la defensa de los intereses vitales de España y que se compaginaba con una política de vasallaje en rela-

ción con los soberanos moros del norte de África. Por esto se toma muy en serio la presencia del corsario Barbarroja en Argel. Éste, protegido y aliado de los turcos, representa una amenaza mucho más directa para España que las ofensivas de Solimán el Magnífico en el centro de Europa. Las Cortes de Valladolid, en 1527, se niegan a contribuir en los gastos de una expedición militar destinada a socorrer los estados de Austria y Hungría. Unos cinco años después, los procuradores de Burgos en las Cortes de Segovia (1532) se muestran todavía más reacios, diciendo «que la guerra del turco no tocaba a España». Este distanciamiento aparece claramente en el momento de la expedición sobre Túnez, en 1535. En aquella ocasión los españoles no sienten ningún entusiasmo. El mismo cardenal Tavera, arzobispo de Toledo y principal asesor de la emperatriz Isabel, regente del reino en ausencia de su marido, procura en vano que el emperador renuncie a esta jornada. Eso no quiere decir que nadie en España sintiera orgullo y entusiasmo ante las perspectivas grandiosas de la política imperial, pero dicho entusiasmo fue más bien cosa de las élites intelectuales y de las fuentes publicísticas. El famoso soneto de Hernando de Acuña (1547), «Una grey y un pastor solo en el suelo /... Un monarca, un imperio y una espada», debe mucho a fuentes italianas. Efectivamente, es en Italia donde la amenaza de los turcos se convierte en una verdadera obsesión. Los españoles tienen preocupaciones más inmediatas.

Los cuarenta y dos años del reinado de Felipe II fueron años de guerra ininterrumpida, teóricamente para defender la fe en Europa, en realidad para sostener el prestigio de la monarquía. Los súbditos tuvieron que aguantar pero no siempre callaron. Hubo una ocasión solemne, el 19 mayo de 1593, en la que, en una sesión de las Cortes —aquellas Cortes supuestamente tan sumisas—, se oyó la voz del pueblo expresada por el procurador de Madrid, Francisco de Monzón, quien reclamó que se pusiera fin a una política arruinadora:

Que su majestad se sirva... de alzar la mano de los ejércitos que trae en Flandes y Francia, pues con esto quedan bien y rigurosamente castigados los rebeldes que no quieren seguir la fe santa, y que pues ellos se quieren perder, que se pierdan [...] y que su majestad sea servido de tratar de fortalecer estos sus reinos y costas y puertos de la mar, y [...] en defender el paso del estrecho de Gibraltar, y en asegurar la navegación de las Indias para que las flotas estén seguras y le pueda entrar en España la riqueza que en ellas tiene.

Era una invitación a renunciar a una política internacional agotadora y a replegarse en la defensa de la Península y del imperio americano. Desde luego, Felipe II no hizo caso de aquellas oposiciones, sus sucesores tampoco. Monzón deja clara la idea de que los intereses del reino no coinciden con los del rey. Lo que censura es la política seguida desde el advenimiento de la Casa de Austria, una política que los comuneros denunciaron ya en su tiempo como contraria al interés del reino. Era una política de signo dinástico y no nacional: tanto en Flandes como en toda Europa, de lo que se trataba no era de sostener los intereses del reino de Castilla, sino los derechos patrimoniales del monarca. Por inercia o como consecuencia de una propaganda imperialista, se suele hablar de la diplomacia de España, de las victorias o de las derrotas del ejército español... Nada más lejos de la realidad. No siempre fueron españoles los ministros y generales de los monarcas. Desde luego, Francisco de los Cobos, el cardenal Tavera, Antonio Pérez... eran españoles; pero el príncipe de Éboli, ministro de Felipe II, era portugués, Gattinara, canciller de Carlos V, piemontés; Granvela, ministro de Carlos V y luego de Felipe II, era natural del Franco Condado. En el ejército pasaba lo mismo: el duque de Alba, don Juan de Austria, el conde de Fuentes, etcétera, eran españoles, pero el conde de Egmont —el que venció en la famosa batalla de San Quintín (1557)— era flamenco, lo mismo que el conde de Hornes; Manuel Filiberto de Sabo-

ya y Alejandro Farnesio eran italianos, como lo será Ambrosio Spínola, el triunfador de Breda en 1625. Estos políticos, estos diplomáticos, estos generales estaban al servicio del monarca, no de España. Se puede hablar del imperialismo de la Casa de Austria, no de imperialismo español.

Los Austrias menores (1598-1700)

Tras la muerte de Felipe II, en 1598, España entra en un largo periodo de turbulencias. Los monarcas —Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665), Carlos II (1665-1700)— distan mucho de tener una fuerte personalidad como la tuvieron Carlos V y Felipe II. Dos rasgos caracterizan la centuria:

- Desde el punto de vista de la política interior, el protagonismo de unos hombres —los validos— que ejercen el poder en nombre del rey.
- Desde el punto de vista de la política exterior, el esfuerzo por conservar la preponderancia en Europa.

Las consecuencias más visibles de este segundo aspecto han sido el fracaso diplomático y una crisis que estuvo a punto de acabar con la misma monarquía, entendida como unión de coronas. Sería excesivo, sin embargo, hablar de decadencia.

Con Felipe III aparecen los llamados validos, fenómeno que se puede interpretar como un intento de la alta nobleza por recuperar el poder político que los Reyes Católicos habían preferido confiar a los letrados, clase media integrada por caballeros o por egresados de las universidades. Carlos V y Felipe II se atuvieron a aquella norma: confiaban a los grandes misiones diplomáticas y mandos militares, pero

muy raras veces responsabilidades políticas. Éstas estaban en manos de los secretarios de los diversos consejos. Lo dijo claramente Carlos V en uno de los testamentos que dictara a su primogénito: en el Gobierno del reino no debe entrar ningún grande. Las cosas cambian con Felipe III. El valido —un grande o, por lo menos, un noble con título superior— se interpone ahora entre el monarca y los secretarios. Esta novedad respondía a una necesidad. Las tareas de gobierno, cada vez más complejas, requerían al lado del rey la presencia de un primer ministro capaz de poner en práctica las grandes orientaciones políticas; según explicó el más eminente de aquellos validos, el conde-duque de Olivares, el papel del ministro se limita a preparar las decisiones del monarca: «Que llegue al príncipe la materia digerida, y con todas las consideraciones que hay de una parte y otra parte, para que el príncipe escoja lo que le pareciere más conveniente [...]. En resolviendo el príncipe, el ministro ha de olvidar totalmente la opinión que tuvo y entender que erró en su parecer, olvidándolo para siempre». La personalidad de los monarcas propició aquella evolución. Felipe III carecía de dotes para gobernar. La política le interesaba poco. Felipe IV tenía más protagonismo; era capaz de tomar decisiones, pero le faltaba voluntad y constancia en las ideas. En cuanto al desdichado Carlos II era un ser enfermizo, el menor esfuerzo le dejaba agotado. En estas condiciones, los validos tuvieron las manos libres durante todo el siglo XVII: el duque de Lerma y su hijo, el duque de Uceda, lo fueron de Felipe III; don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares y duque de Sanlúcar —de ahí el título con el que se le conoce: conde-duque— fue el todopoderoso ministro de Felipe IV, sin lugar a dudas, un hombre de Estado de excepcional categoría, el digno rival del cardenal de Richelieu que, por las mismas fechas, dirigía la política de Francia.

Olivares se propuso restaurar la reputación del rey de España. En este sentido, se trataba, en primer lugar, de desarrollar una política exterior activa en estrecha colaboración dinástica entre los Austrias de

Madrid y los de Viena. «Estas dos casas no se han de dividir por nada», se lee en una consulta de 1630, lo cual implicaba la defensa de Milán y de los pasos de los Alpes para mantener abierta la comunicación entre el imperio y la monarquía católica. Esta política debía, además, encontrar su justificación en la defensa del catolicismo contra el protestantismo como medio de restablecer la unidad religiosa de la cristiandad. Ésta era, desde los tiempos de Carlos V, la ideología oficial, ideología que, desde el lado español, no siempre había sido aceptada. Siempre se oyeron algunas voces disconformes, como en 1530, la del dominico fray García de Loaysa, exconfesor de Carlos V, desaconsejando toda confusión entre lo temporal y lo espiritual, entre lo político y lo religioso:

Piense vuestra majestad que todos os obedezcan y sirvan cuando los hubiéredes menester y nos os deis un clavo que ellos lleven sus almas al infierno [...]. Desde ahora procuréis que todos se llamen vuestros y así lo sean en las obras y os reconozcan por su verdadero señor y las conciencias sean de los turcos.

A partir de Felipe II, el universalismo deja paso a un nacionalismo religioso. Con la colaboración del episcopado, se forjó una especie de neoconstantinismo que pretendió servir al mismo tiempo la corona y la religión. Mariana (*De Rege*, 1599) considera la herejía protestante como una causa de guerra justa, ya que introduce la división entre las naciones cristianas. De la lucha contra el infiel se ha pasado a la guerra contra el hereje. La defensa de valores religiosos superiores al interés del Estado aparece como una constante en la política de la monarquía. En realidad, no siempre era fácil distinguir en la política de la monarquía lo que estaba inspirado por motivos religiosos y lo que respondía a intereses concretos que nada tenían que ver con la fe. Los rebeldes flamencos eran herejes, pero ¿se les combatía como herejes o como

rebeldes? Los contemporáneos no lo veían tan claro y denunciaban como hipocresía la pretensión de los monarcas españoles de cubrir sus ambiciones con un disfraz religioso. La misma actitud del conde-duque encierra contradicciones. Él insiste sobre la defensa de la fe como aspecto esencial de su política: «Tener por el primer negocio de todos y anteponer a la defensa de los propios estados y a todas las materias de Estado juntas el mantenimiento, conservación y aumento de la religión católica». Olivares escribe esto en 1631, pero, unos años antes, en 1625, no duda en apoyar a los hugonotes del Languedoc, encabezados por el duque de Rohan, que se han rebelado contra el rey de Francia, y una junta de teólogos le da la razón: ayudar a los protestantes, en este caso, no plantea problemas de conciencia. Lo mismo ocurre en 1629 con motivo de la guerra con Mantua: ya que se trata de una guerra justa, los teólogos consideran legítimo que un príncipe católico pida ayuda a herejes. Todo esto debe hacernos reflexionar sobre las ambigüedades de una política europea supuestamente inspirada por el celo religioso.

Conforme a aquellas orientaciones, la monarquía se metió de lleno, a partir de 1618, en la llamada Guerra de los Treinta Años. Lo que se cuestionaba en Alemania era el compromiso al que se había llegado en 1555, en la Paz de Augsburgo, entre católicos y luteranos. Los primeros se quejaban de que, pese a lo estipulado, no se respetara el equilibrio entre fieles de las dos religiones. Además, los calvinistas, que no habían sido reconocidos como tales en Augsburgo, exigían que se les dieran las mismas garantías que a las demás confesiones. España se puso al lado de los Austrias de Viena, mientras los protestantes encontraron el apoyo de Dinamarca y Suecia, y también de Francia, que, a pesar del catolicismo de sus reyes, siempre había recelado el exceso de influencia de la Casa de Austria. Al mismo tiempo, Olivares decidió no renovar la tregua de doce años que se había firmado, en 1609, con los holandeses, esta vez por motivos más económicos que religiosos. Des-

de luego, Olivares pensaba que España tenía el compromiso moral de defender a los leales súbditos de Felipe IV cuya devoción a la fe católica se veía amenazada por herejes rebeldes, pero, sobre todo, veía con inquietud que los holandeses se hubieran aprovechado de la tregua para introducirse en los negocios de Indias. De esta manera, España se vio envuelta en una serie de conflictos en toda Europa y acabó sufriendo un descalabro militar que iba a tener consecuencias nefastas. En la primavera de 1643, se lanzó una gran ofensiva desde los Países Bajos, invadiendo el territorio francés y poniendo sitio a la fortaleza de Rocroi. Rápidamente los franceses enviaron un ejército de socorro al mando del joven duque de Enghien que entonces sólo contaba veintidós años de edad y, el 19 de mayo, se entabló una batalla que terminó con una grave derrota de las fuerzas españolas —unas catorce mil bajas entre muertos y heridos. En aquel día se hundió el mito de la grandeza militar de España y la fama de que gozaban los tercios desde las victorias del Gran Capitán en Italia, a principios del siglo XVI.

La derrota significó la caída de Olivares, pero, lo más importante, fue seguida, pocos años después, por la derrota diplomática que fueron los Tratados de Westfalia de 1648. Los Austrias de Viena y Madrid se vieron entonces obligados a renunciar a su empeño por restaurar la unidad de religión en Europa; a partir de 1648, el equilibrio europeo ya no descansa en la distinción entre naciones católicas y protestantes, sino en consideraciones meramente laicas. Además, en la nueva configuración de Europa, Francia es ahora la potencia de más prestigio e influencia. En 1648, Felipe IV hizo también la paz con Holanda, abandonando al señorío sobre aquellas comarcas que los reyes de España disfrutaban desde los años del emperador Carlos V. En la Paz de los Pirineos (1659), España tuvo que ceder a Francia las dos provincias catalanas situadas al norte del Pirineo: el Rosellón y Cerdeña. En 1668, no hubo más remedio que reconocer la independencia de Portugal. Diez años más tarde, por el Tratado de Nimega (1678), Luis XIV se hizo

dueño del Franco Condado y de varias ciudades flamencas. En treinta años, la monarquía perdió parte del patrimonio legado por Carlos V. Sólo conservaba, en el norte de Europa, las provincias meridionales de Flandes, en Italia Milán, Sicilia y Nápoles y, desde luego, el imperio colonial de América.

Para lograr sus objetivos de una política hegemónica en Europa, había intentado Olivares transformar España en una monarquía unificada, acabando con los fueros de los otros componentes de la monarquía, lo que provocó la revuelta armada de los catalanes y de los portugueses.

Las grandes pestes de los años 1599-1600 habían causado fuertes bajas en la población de Castilla y, lo que es peor, no se produjo recuperación en los años siguientes. El crecimiento demográfico se vio estancado. Por las mismas fechas, se empiezan a notar las consecuencias de dificultades económicas anteriores: la industria extranjera está eliminando en muchos sectores los productos castellanos, lo cual tiene serias repercusiones en el comercio exterior, sobre todo en el de Indias. Por fin, la deuda pública que ya había tomado proporciones alarmantes en tiempos de Carlos V está alcanzando altos niveles. La corona depende cada día más de los banqueros genoveses para costear la política exterior y las guerras continuas que España sostiene en Europa. Téngase en cuenta que el 65 por ciento del presupuesto total se gastaba directamente en la defensa del imperio. La corona se ve obligada a mantener la presión fiscal en un país en el que las actividades productivas se han estancado. Cuando, en 1618, se desata la Guerra de los Treinta Años y cuando, en 1621, se reanuda el conflicto con Flandes, el conde-duque de Olivares se encuentra con una economía deficiente, una inflación tremenda, una población en mengua, un tesoro exhausto. Castilla no puede seguir sosteniendo sola la política imperial. En 1618, el conde de Salazar, presidente del Consejo de Hacienda, había llamado la atención sobre la desigualdad contributiva en la monar-

quía: «Los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña no contribuyen para ningunos gastos del servicio de vuestra majestad fuera de los mismos reinos». Olivares recoge la idea y piensa en reforzar la solidaridad entre los distintos componentes de la monarquía: no es lógico ni normal que el esfuerzo principal siga recayendo sobre Castilla. Hay que pedir a los demás reinos y señoríos que contribuyan en proporción de su riqueza. Es el proyecto de Unión de Armas que Olivares presenta en 1626 y que es bastante mal acogido en la corona de Aragón, sobre todo en Cataluña. Se trata nada menos que de transformar la monarquía en un cuerpo político coherente y homogéneo en el que desaparezcan las diferencias entre los distintos reinos y señoríos: el rey no debe contentarse con ser rey de Castilla, de Aragón, de Valencia, de Portugal, conde de Barcelona... Debe ser, de ahí en adelante, rey de España. Ahora bien, Olivares concibe esta reorganización como una generalización a toda la monarquía de los modelos vigentes en Castilla. ¿Cabe pensar en una manifestación de nacionalismo castellano? Probablemente no. Lo que quiere Olivares es dar cohesión al cuerpo político, eliminando los arcaísmos, guardando los reinos, pero armonizando las leyes. *Multa regna sed una lex*. La idea no es nueva. Ya la había expresado Alamos de Barrientos en 1598: convenía reforzar los lazos entre los distintos reinos y señoríos, favorecer matrimonios mixtos, no nombrar administradores que fuesen de la tierra, organizar frecuentes visitas del rey. De esta forma, se estructuraría «un reino de muchas provincias. Pero que todo sea uno solo y un rey de todos y de todo». Se trata de formar una nación con los distintos reinos y señoríos. Pero la idea viene tarde. Su realización implica romper con un siglo y medio de práctica constitucional. Tal vez los Reyes Católicos hubieran podido llevarla a cabo. Ellos hubieran podido realizar la unión de las dos coronas, fundiéndolas en una nación. No se sabe por qué no lo hicieron, pero el caso es que no lo hicieron. La monarquía siguió siendo una confederación de reinos y señoríos. Lo que no se quiso o no se pudo llevar a cabo en

1480, cuando Castilla estaba en plena pujanza, es mucho más difícil de lograr en el siglo XVII. Si los monarcas parecen respetar las instituciones catalanas, no ocurre siempre lo mismo con los ministros, casi todos ellos castellanos e irritados con frecuencia ante la autonomía del principado y su reticencia a la hora de contribuir a los gastos comunes, lo cual no contribuyó a crear un sentimiento de solidaridad entre los distintos territorios. En el reinado de Felipe IV, se hacía más y más difícil «sostener la ficción de que el rey de todos no era más que el rey de cada uno». Cataluña, que no se había beneficiado de las glorias ni de los provechos del imperio, no quiso hundirse con Castilla. Cataluña parece que siempre vivió al margen de la monarquía; pocas veces gozó de la presencia del príncipe. Olivares sólo le puede ofrecer sacrificios, invitarle a aliviar la carga de Castilla, una Castilla que ya no es la que era a principios del XVI: dinámica y pujante. Le propone participar en un proyecto político que presenta aspectos de una aventura arriesgada. Cataluña, por ejemplo, teme verse envuelta en una catástrofe general y prefiere quedarse como está. Si a estas consideraciones añadimos resentimientos antiguos contra una Castilla juzgada dominadora, contra un sistema de gobierno en el que los no castellanos son una minoría, contra un monarca que sólo de tarde en tarde viene a visitar a sus súbditos no castellanos y siempre para exigir de ellos nuevas exacciones fiscales, se comprenden las reticencias y la oposición a los proyectos de Olivares.

Éste es el clima en el que se gesta la crisis de 1640, crisis que sacude a toda la monarquía. Empieza con el motín de Évora (1637) y se extiende hasta la rebelión de Nápoles (1647). Entre aquellas fechas tope, se sitúan tres acontecimientos relevantes: en junio de 1640, la rebelión de Cataluña; en diciembre del mismo año, la secesión de Portugal; en marzo de 1643, la caída del conde-duque, provocada por los sucesos anteriores y por la derrota militar de Rocroi. Unos años después se produce la derrota diplomática: la Paz de Westfalia (1648), es

decir el hundimiento de los objetivos que se venían defendiendo desde los tiempos de Carlos V. España recobra la soberanía en Cataluña (1652) pero Portugal se aparta definitivamente de la monarquía.

La crisis de 1640 no es específica de España. En toda Europa, a mediados del siglo XVII, se producen disturbios y cambios políticos. Pensemos en la revolución de Inglaterra, en la Fronza de Francia. Pero esta crisis presenta en España aspectos particulares. Lo que se hunde es el sistema de gobierno que venía rigiendo desde los tiempos de los Reyes Católicos: una monarquía que, de hecho, era una confederación de reinos y señoríos y en la que, debido a su mayor extensión y a su pujanza, Castilla ocupaba el papel principal. Superada la crisis, ya no se habla más de reformar la monarquía. Al contrario, empieza una era llamada de neoforalismo en la que se pone gran cuidado en respetar las formas y las particularidades de cada reino y señorío. Pero el problema seguía en pie. A diferencia de Francia, la España moderna, la de los Reyes Católicos y de los Austrias, no formaba una nación unida en torno a sus soberanos. Era, conviene insistir en ello, una confederación, lo cual explica tal vez su fracaso final: su poderío era más aparente que real porque la monarquía carecía de cohesión y homogeneidad.

¿Ocaso de Castilla o decadencia de España?

Se comprende que las derrotas militares y diplomáticas y la crisis política hayan podido convencer a los españoles del siglo XVII de que la monarquía había entrado en una fase de decadencia, sobre todo cuando se pensaba en el poderío que había sido el suyo en tiempos de Carlos V y de Felipe II. Ya en 1600 la palabra y la idea de declive aparecen en los escritos de González de Cellorigo, uno de los primeros pensadores que reflexionó sobre el destino de su país. Pocos años des-

pués, en 1619, un político como Gondomar escribe: «Esta monarquía se va acabando por la posta». En sus *Avisos*, Barrionuevo se expresa de un modo semejante: «Esta monarquía va bajando». Algunos opinan que Dios ha abandonado a España a causa de sus pecados. Es el sentimiento que experimentaba el mismo Felipe IV, en 1643, en una carta que le dirigía a su amiga y confidente sor María, la monja de Ágreda: «Esto nace de tener enojado a Nuestro Señor». ¿Hasta qué punto es cierto que España esté sumida en una honda decadencia en el siglo XVII, sobre todo en la segunda mitad de la centuria?

Desde luego, existe un contraste tremendo entre la realidad diaria y las ambiciones proclamadas desde la cumbre del Estado. No se comprendía por qué España estaba hundida en un marasmo con todas las riquezas que le llegaban del Nuevo Mundo. Para muchos era evidente que la plata de las Indias, nada más desembarcar en Sevilla, iba a parar al extranjero, pero no se entendía el mecanismo de estas exportaciones. Se pensaba que los banqueros, sobre todo los genoveses, explotaban a España lo mismo que ésta explotaba las Indias. «Los extranjeros nos tratan peor que a indios», se decía. Para proponer soluciones y salir del paso, los llamados arbitristas florecieron entonces. No todos merecen la mala fama que tienen, después de que la literatura de la época —desde Cervantes a Quevedo— les haya escarnecido ferozmente. Algunos de ellos son el equivalente de los que llamamos hoy economistas. Analizan con lucidez los males que padece España, describen el estado de su agricultura, industria y comercio, y proponen soluciones que no son todas, ni mucho menos, estrafalarias. Casi todos parten de consideraciones objetivas: la deuda pública recarga los presupuestos del Estado; el endeudamiento de los particulares crea una multitud de vagos y parásitos; la competencia extranjera arruina el artesanado y las manufacturas; los campesinos cargados de impuestos y deudas abandonan sus campos; la producción agraria y la ganadería han bajado en proporciones considerables; las ciudades se llenan de mendigos... To-

dos coincidían en proponer soluciones parecidas: reducir el gasto público, sanear la fiscalidad, hacerla más equitativa, fomentar la demografía y la producción de bienes...

Hoy se nota una clara tendencia a matizar y relativizar el concepto de decadencia. Estaríamos frente a un repliegue temporal que no afectó por igual a todos los territorios de la monarquía. Fue patente entre 1640 y 1680, pero antes de finalizar la centuria ya estaba en marcha la recuperación con el inicio de un alza demográfica, con el fin de la inflación y el saneamiento de la moneda y de la economía. Ahora bien, dicha recuperación no fue uniforme. Se notó en unas regiones más que en otras. Los focos de atracción, después de 1680, ya no son las mesetas interiores, como había sido el caso desde principios del siglo XV hasta mediados del XVII, sino las zonas periféricas. Las dos Castillas, León y Extremadura pierden habitantes, mientras que Galicia, Asturias, el País Vasco, Cataluña, Levante y Andalucía los ganan. Lo mismo se puede decir de la economía. Con la excepción, acaso, de Segovia, cuyos tejidos siguen cotizándose bastante bien, las ciudades de Castilla no salen de la postración en la que se habían sumido a fines del siglo XVI. Se ha perdido el dinamismo de antaño. Castilla deja de ser una zona manufacturera para convertirse en una región exclusivamente agrícola. En cambio, las comarcas periféricas están en vías de recuperación. Las provincias del Cantábrico no salieron mal paradas en parte por la generalización del cultivo del maíz, aunque el aumento de población anuló las posibilidades de una mejora del nivel de vida. Según Pierre Vilar, la llamada decadencia no sería ni general ni definitiva. Sería el tiempo muerto, entre 1640 y 1680, durante el cual Castilla pierde los fundamentos materiales de su superioridad —la población, las manufacturas, el comercio internacional—, mientras las regiones periféricas —País Vasco, Cataluña, zona de Cádiz— aún no han desarrollado todas sus capacidades. El historiador inglés Thompson ha estudiado las consecuencias del gasto militar sobre la

economía peninsular. De aquél se beneficiaron especialmente las regiones periféricas de la Península, las fronterizas y sobre todo las costeras en las que se producía el aprovisionamiento de las fuerzas navales. Así se realizó, por vía del gasto público, una transferencia de recursos hacia esas regiones, algunas de las cuales —corona de Aragón, provincias vascongadas— contribuían muy escasamente al pago de impuestos. De esta manera, Galicia y Andalucía recuperaban gran parte de sus pagos a la hacienda gracias a los gastos que el Estado debía hacer en ellas para el aprovisionamiento de las fuerzas navales, gastos que consistían especialmente en la compra de productos agrarios. Por el contrario, las regiones del interior muy poco se beneficiaban del gasto militar. ¿Cómo no relacionar estos hechos con la menor dureza que la crisis del XVII tuvo en las regiones periféricas y con la vigorosa recuperación que casi todas ellas experimentaron en la segunda mitad del siglo? Los historiadores, excesivamente obsesionados por la situación de Castilla, habían llegado a pensar que toda España se hundía en el siglo XVII. No fue exactamente lo que ocurrió. Sería más adecuado hablar del ocaso de Castilla, no de decadencia de España. Además, España no fue el único país que conoció entonces dificultades. En toda Europa, en realidad, se produjo una coyuntura desfavorable, con epidemias, hambres, manipulaciones monetarias, recursos extremos para evitar el déficit de la hacienda pública, disturbios políticos... La situación en España no fue más que un aspecto de una evolución que afectó a toda Europa, pero fue más espectacular porque el siglo XVI había sido para ella un periodo de excepcional prosperidad.

No es solamente la situación de la monarquía en el mundo diplomático la que se ha vuelto preocupante a mediados de la centuria. También plantean problemas serios la política interior y el funcionamiento de las instituciones. Cuando, el 17 de septiembre de 1665, falleció el rey Felipe IV, su heredero, el futuro Carlos II, no te-

nía aún cuatro años. No podría hacerse cargo del Gobierno hasta que llegase a la edad de catorce años, es decir, hasta noviembre de 1675. Mientras tanto, la monarquía tendría que ser gobernada por medio de una regencia. Así estaba previsto en el testamento de Felipe IV, dictado en 1665. Como regente, hasta que el príncipe heredero cumpliera la mayoría de edad, Felipe IV nombró a su sobrina y esposa, Mariana de Austria, pero con una serie de condiciones: la regente debía compartir el poder con una Junta de Gobierno en cuya composición entraban los primeros personajes de la monarquía: el presidente del Consejo de Castilla, el conde de Peñaranda, en representación del Consejo de Estado; un valenciano —Crespí de Valdaura—, presidente del Consejo de Aragón, en representación de la corona de Aragón; el marqués de Aytona, en representación del principado de Cataluña y, por último, el cardenal arzobispo de Toledo, don Pascual de Aragón, hijo del duque de Cardona y, por ende, miembro de una de las grandes familias de Cataluña, que era además inquisidor general.

Felipe IV debió de pensar que, asesorada por esta Junta de Gobierno, la regente estaría más preparada para mantener la integridad de la monarquía, ya que era ésta la primera y principal tarea que se le asignaba, preservar España íntegra, como si se tratase de un mayorazgo: «Ordeno y mando a mi sucesor [...] que no enajene cosa alguna de los dichos reinos, estados y señoríos, ni los divida ni parta». Así se confirma en un momento clave el carácter patrimonial de la monarquía católica: los Austrias no la vieron como una nación cuyos intereses debían defender, sino como un feudo familiar, que había que conservar íntegro a toda costa, añadiéndole territorios, si venía al caso, pero nunca renunciando a alguno de ellos. Esta preocupación aclara el testamento de Carlos II, al morir sin descendencia. Su problema era mantener la monarquía tal como estaba, cualesquiera que fueran las consecuencias.

La reina regente no poseía ni la competencia política ni la autoridad para sustituir al difunto monarca. Buscó y encontró apoyo en su confesor austriaco, el jesuita Nithard, que se convirtió en el verdadero jefe del Gobierno. Ahora bien, los nobles que en tiempos de Felipe III y de Felipe IV se habían resignado a someterse a validos salidos de sus filas se negaron a inclinarse ante un plebeyo que además era extranjero. El hijo bastardo de Felipe IV, don Juan José de Austria, fue quien encabezó la oposición a Nithard. En el invierno de 1668-1669, marchó sobre Madrid desde Cataluña y, a su paso, fue aclamado como el salvador de la patria. Nithard prefirió huir, pero la regente se las arregló para quedarse en el poder: creó una guardia real que le permitió hacerse con el control de la capital y formar una línea de defensa clara frente a don Juan, a quien, para alejarlo de Madrid, se le ofreció el cargo de virrey de Aragón. La reina eligió como nuevo valido a un personaje que parece sacado de una novela picaresca, Fernando de Valenzuela, un antiguo paje del virrey de Sicilia. Se le dio el título de primer ministro y se le hizo grande de España. Pero los nobles tampoco aceptaron obedecer a aquel advenedizo. Una vez más, se unieron en torno a don Juan José de Austria, firmaron un manifiesto a su favor y le animaron a que tomara el poder. Juan José partió de Zaragoza en enero de 1677 y avanzó triunfalmente sobre la capital al frente de un ejército de quince mil hombres. Le acompañaban dieciocho grandes de España. Fue el primer pronunciamiento de la historia de España. Valenzuela tuvo que huir precipitadamente a Filipinas. Aquel episodio marca el final de la regencia de Mariana de Austria.

Estaba claro que no se podía hacer nada sin contar con la aprobación de la nobleza. Así lo entendió Carlos II nada más llegar a la mayoría de edad. A partir de 1675, los primeros ministros fueron siempre miembros de la alta nobleza. Entre ellos destacan el duque de Medinaceli (1680-1685) y el duque de Oropesa (1685-1691; 1698-1699), quienes tomaron medidas para sanear la hacienda. En este sector, sí que

hubo una crisis gravísima en la primera mitad del siglo XVII. Para hacer frente a los gastos públicos cada día más crecientes, el erario se prestó a acuñar en cantidades más y más ingentes monedas de vellón que servían esencialmente en el mercado interior. Primero se utilizó una mezcla de plata y de cobre —fue la llamada «calderilla»—. Luego, en 1599, se autorizó la acuñación de vellón de cobre puro y éste volvió a las cecas en 1603 para ser acuñado nuevamente al doble de su valor oficial. En 1617, se reanudó la acuñación y sólo se suspendió definitivamente en 1626 cuando ya Castilla estaba inundada de monedas sin valor. Se calcula que, hacia 1640, un 92 por ciento de las monedas que circulaban por Castilla eran monedas de cobre puro. En 1660-1680, representarían poco menos del 95 por ciento. Una inflación de tamañas proporciones tenía que acarrear consecuencias dramáticas para la economía. La necesaria reforma se realizó durante el reinado de Carlos II. El duque de Medinaceli y el conde de Oropesa estaban convencidos de que la recuperación económica de España era el requisito previo a su recuperación política. De ahí las medidas que se tomaron a partir de 1680, al devaluar la moneda de manera drástica. Fueron medidas durísimas que supusieron momentos muy difíciles para gran parte de la población —profundo marasmo, quiebras numerosas, ruina de muchas familias—, pero que al final dieron resultados positivos. Después de un siglo de inflación, la moneda recuperó un valor estable; la hacienda pública se saneó; los impuestos bajaron cerca del 15 por ciento; los títulos de la renta pública —juros— se redujeron a la mitad y su interés bajó a un 4 por ciento; la vida económica se reactivó sobre unas bases más sólidas y pronto se apreciaron mejoras sustanciales. Así se confirma lo que apuntamos más arriba: no hubo decadencia de España en el siglo XVII; sólo una crisis entre 1640 y 1680, que los ministros de Carlos II supieron resolver.

Cuando murió el 1 de noviembre de 1700, a pesar de todo lo que se ha podido escribir, el enfermizo y desdichado Carlos II dejó una

economía saneada, pero una monarquía en muy mal estado. Lo que se hunde es el legado dejado por los Reyes Católicos y los primeros Austrias. Ahora bien, conviene tener en cuenta que la proyección ulterior del reinado de los Reyes Católicos no fue exactamente la que ellos soñaron. Con la muerte del príncipe heredero don Juan (1497) se trunca el destino de la dinastía Trastámara. El nieto de los reyes, Carlos I, abre una nueva era: España se ve envuelta en una problemática europea (la lucha contra el protestantismo) que no siempre coincide con sus intereses estrictamente nacionales. El hecho quedó ocultado mientras los Austrias reinaron, pero, en el siglo XVIII, empieza a notarse una añoranza. En la misma línea se sitúan los liberales y los románticos del siglo XIX, quienes ven a los Austrias como responsables de la decadencia de España, como una dinastía extranjera, tiránica e intolerante que puso fin en Villalar a las «libertades» de Castilla, enzarzó al país en una serie de guerras en defensa del catolicismo. Dadas aquellas premisas, era lógico que los Reyes Católicos aparecieran como los últimos monarcas nacionales que tuvo España y los liberales les perdonaron mucho en aras de las circunstancias, pasando casi por alto la expulsión de los judíos y el establecimiento de la Inquisición. Esta postura —aceptación de los Reyes Católicos, rechazo de los Austrias— existió desde el principio. Ésta es la base de la oposición de los Comunes. Esto es también lo que inspira los procuradores a Cortes en tiempos de Felipe II cuando piden que la monarquía renuncie a las guerras ideológicas en Flandes y en Alemania para concentrarse en lo esencial: la defensa de la Península y del imperio americano. Esto es por fin lo que nutre la oposición solapada a Olivares, una oposición que siente la nostalgia de una política exterior diferente, una política que, reanudando con la que habían iniciado los Reyes Católicos, estuviera libre del lastre —o de la opresión económica— de Flandes, de Italia, de las Indias. Lo que se vislumbra en todas aquellas opiniones divergentes es el deseo de no confundir España con la monarquía ni con

el imperio, la nostalgia de una España que, por no ser imperial, no hubiera dejado de prosperar, al contrario... En el siglo XVII ya era tarde para semejante cambio de rumbo. El colapso es el de la dinastía austriaca. A otra dinastía le tocará, en el siglo XVIII, reconstruir la monarquía sobre otras bases.